

# BOLETIN OFICIAL



Administración y venta de  
ejemplares: Trafalgar, 31.  
MADRID. - Teléf. 42484

## DEL ESTADO

Ejemplar, 50 cts. Atrás-  
dos, 1 peseta. Suscripción:  
Trimestral, 25 pesetas.

AÑO VII

DOMINGO, 12 DE JULIO DE 1942

N.º 193

### SUMARIO

#### GOBIERNO DE LA NACION

##### MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Orden de 30 de junio de 1942 por la que se declara jubilado al personal que se relaciona del Cuerpo de Policía Armada.—Página 5071.

Otra de 10 de julio de 1942 por la que se resuelve el concurso para la provisión de 90 plazas de Aparejadores al servicio de la Dirección General de Regiones Devastadas, convocado por Orden ministerial de 26 de marzo de 1942.—Página 5071.

Otra de 23 de junio de 1942 por la que se aprueba la propuesta de colocación de los Auxiliares Mixtos del Cuerpo de Correos, procedentes de la convocatoria de 7 de marzo de 1941.—Páginas 5072 a 5078.

Otra de 11 de mayo de 1942, por la que se anuncia, por concurso de traslado, la provisión de las vacantes que se relacionan, de la Escala Auxiliar en los Servicios centrales y provinciales de este Departamento.—Página 5078.

##### MINISTERIO DEL EJERCITO

Disponibles.—Orden de 7 de julio de 1942 por la que pasa a disponible forzoso el Teniente Coronel de la Guardia Civil don Francisco Díez Ticio, nombrado Gobernador Civil de la provincia de Gerona.—Página 5078.

##### MINISTERIO DE JUSTICIA

Orden de 16 de junio de 1942 por la que se nombra Directora de la Prisión de Mujeres de Santa Cruz de Tenerife, con sueldo anual de 7.200 pesetas, a doña María Luisa Contesti Mac-Donald.—Página 5078.

Otra de 8 de julio de 1942 por la que se nombra a don Angel Fernández Fernández, Caballero Mutilado, Alguacil del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Lillo.—Páginas 5078 y 5079.

##### MINISTERIO DE HACIENDA

Orden de 26 de junio de 1942 por la que se conceden los beneficios prevenidos en el caso 25 de la disposición segunda del Arancel a un teodolito con sus accesorios, destinado a la Escuela Especial de Ingenieros de Minas.—Página 5079.

Ordenes de 8 de julio de 1942 sobre caducidad de los nombramientos de Corredor de Comercio de los señores que se citan, por fallecimiento.—Página 5079.

##### MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Orden de 3 de julio de 1942 por la que se aprueba corrida de escala en el Cuerpo Nacional de Ingenieros de Minas.—Página 5080.

##### MINISTERIO DE AGRICULTURA

Orden de 8 de julio de 1942 por la que se convoca concurso para cubrir plazas de Ingenieros Agrónomos y Peritos Agrícolas.—Página 5080.

##### MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Orden de 26 de mayo de 1942 por la que se nombran Profesores auxiliares interinos en la Escuela Superior de Bellas Artes de San Jorge, de Barcelona.—Página 5081.

Otra de 22 de junio de 1942 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar las oposiciones, turno auxiliares, a las cátedras de Botánica descriptiva y determinación de plantas medicinales, de la Facultad de Farmacia de las Universidades de Madrid y Barcelona.—Página 5081.

Otra de 26 de junio de 1942 por la que se nombra Catedrático de Patología médica, segundo, de la Universidad de Salamanca, al de igual asignatura en la de Zaragoza, don Manuel Valdés Ruiz.—Página 5081.

Otra de 30 de junio de 1942 por la que se dispone que la dotación de la cátedra de Electricidad y Magnetismo de la Universidad de Barcelona sea aplicada a la de «Análisis matemático, tercero» (Ecuaciones diferenciales).—Página 5081.

Orden de 2 de julio de 1942 referente a la disposición dada por el Excmo. Sr. Ministro de Trabajo por la cual se concede queden exentas de la colegiación obligatoria en la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana respectiva los edificios destinados exclusivamente para Fundaciones benéfico-docentes de carácter particular.—Páginas 5081 y 5082.

Otra de 22 de junio de 1942 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar las oposiciones, turno libre, a la cátedra de Historia de la Lengua y de la Literatura españolas de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Granada.—Página 5082.

Otra de 6 de julio de 1942 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar las oposiciones, turno libre, a la cátedra de Lengua Árabe de la Facultad de Filosofía y Letras de Granada.—Página 5082.

Rectificación a la Orden de 1.º de julio de 1942 por la que se aprobaban las oposiciones a ingreso en el Magisterio Nacional, celebradas en la provincia de Alava.—Página 5082.

#### MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Orden de 8 de julio de 1942 por la que se concede el ingreso en el escalafón del Cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos a los alumnos que han terminado su carrera en el curso actual.—Página 5082.

#### ADMINISTRACION CENTRAL

GOBERNACION.—Dirección General de Administración Local.—Transcribiendo relación de los alumnos de la Escuela de Administración Local declarados aptos para desempeñar el cargo de Interventor de Fondos de Administración Local, por el orden de puntuación obtenida.—Página 5083.

HACIENDA.—Dirección General de la Contribución de Usos y Consumos.—Relación de las peticiones de autorización de sucedáneos del café que han sido solicitadas de este Ministerio.—Página 5083.

Dirección General del Tesoro.—Anunciando la desaparición, durante la dominación marxista, de las obligaciones del Tesoro que se citan.—Página 5083.

AGRICULTURA.—Dirección General de Agricultura.—(Servicio Nacional de Cultivo y Fermentación del Tabaco).—Transcribiendo relación de agricultores de la Zona segunda (conclusión de Granada) autorizados para el cultivo del tabaco en la presente campaña de 1942-43. (Publicadas las anteriores relaciones en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO números 164 y del 183 al 192, de 13 de junio y del 2 al 11 de julio, respectivamente, de 1942).—Páginas 5084 a 5089.

Dirección General de Ganadería.—Anunciando convocatoria para provisión, por concurso de méritos y restringido, de las plazas vacantes de Inspectores Municipales Veterinarios de la provincia de Guadalajara.—Páginas 5090 y 5091.

EDUCACION NACIONAL.—Subsecretaria.—Acuerdo por el que se nombra Profesor de Término de «Heliograbad» de la Escuela Nacional de Artes Gráficas a don Antonio Martínez Villarreal.—Página 5091.

(Sección de Contabilidad y Presupuestos).—Circular por la que se anuncia la expedición de los libramientos que se citan.—Páginas 5091 a 5093.

OBRAS PUBLICAS.—Dirección General de Caminos.—(Sección de Construcción y Explotación.—Créditos, Contabilidad y Subastas).—Anunciando subasta de las obras que se relacionan.—Páginas 5093 y 5094.

ANEXO UNICO.—Anuncios oficiales, particulares y Administración de Justicia.—Páginas 2893 a 2898.

# GOBIERNO DE LA NACION

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

ORDEN de 30 de junio de 1942 por la que se declara jubilado al personal que se relaciona del Cuerpo de Policía Armada.

Excmo. Sr.: Por cumplir la edad reglamentaria para su cese en el Cuerpo de Policía Armada, acuerdo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 del Estatuto de Clases Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1926 y

44 del Reglamento para su aplicación de 21 de noviembre de 1927, declarar jubilado, con el haber que por clasificación le correspondiera, al personal que a continuación se relaciona:

Clases	NOMBRES Y APELLIDOS	Fecha de jubilación	Plantilla
Policía	D. Pascual Odón Marín de los Santos	7 julio 1942	Madrid
Idem	D. Julián Calvo Lucas	11 julio 1942	Madrid
Cabo	D. Salvador Villegas Martín	12 julio 1942	Granada
Policía	D. Diego Parra Martínez	14 julio 1942	Almería
Cabo	D. Santiago Juárez Huertas	25 julio 1942	Barcelona
Policía	D. Ignacio Vallejo Peñas	31 julio 1942	Madrid

Madrid, 30 de junio de 1942.

### GALARZA

Excmo. Sr. Director general de Seguridad.

ORDEN de 10 de julio de 1942 por la que se resuelve el concurso para la provisión de 90 plazas de Aparejadores al servicio de la Dirección General de Regiones Devastadas, convocado por Orden ministerial de 26 de marzo de 1942.

Ilmo. Sr.: Como resolución del concurso para provisión de 90 plazas de Aparejadores al servicio de la Dirección General de Regiones Devastadas, convocado por Orden ministerial de 26 de marzo de 1942, y cumplidos todos los trámites de la misma,

Este Ministerio ha resuelto nombrar a los siguientes concursantes, teniendo en cuenta la acumulación de plazas, con arreglo a la Ley de 25 de agosto de 1939:

#### TURNO PRIMERO

##### Mutilados

- D. Valentín Beato Téllez.
- D. Joaquín de la Cruz Lacaci.
- D. Luis García Sánchez.

#### TURNO SEGUNDO

##### Oficiales provisionales

- D. Justino Agradá Fernández.
- D. Eadio Aguado Losada.
- D. Pedro Anibal Alvarez.
- D. Andrés Arregui Pueyo.
- D. Manuel Avello Passaro.
- D. Clemente Cangas Fernández.
- D. Antonio Caraballo Martín.
- D. Mateo Carrasco Candallija.
- D. Vicente Castro García.
- D. Jesús Féliz Espallargas.
- D. Teófilo Fernández Martín.
- D. Roberto García Gómez Cordobés.

- D. Bienvenido Izquierdo Corella.
- D. Carlos Jiménez M. de Velasco.
- D. Fernando Larrumbide Torres.
- D. Eduardo Magdalena Bergia.
- D. Juan Antonio Mayor de Lorenzo.
- D. Eduardo Marcilla García.
- D. Manuel Méero Granada.
- D. Gregorio Méndez Alonso
- D. Luis Miranda Dávalos.
- D. Manuel Mori Menéndez.
- D. Felipe Angel Oyázun Larrayor.
- D. Evelio Parada Couso.
- D. Leopoldo Pardo Pomares.
- D. Agustín Perlado Calleja.
- D. Manuel A. Rendón Gómez.
- D. Moisés Sánchez García.
- D. Bernardo Tomás Navalón.
- D. Manuel Tovar Villafañé.
- D. Rafael Ulacia Barrón.
- D. Constantino Villero Tinoco.
- D. Luis Zubizarreta Rodrigo.

#### TURNO TERCERO

##### Ex combatientes

- D. Joaquín Abós Allué.
- D. Francisco Alcalá Ruiz.
- D. Marino de Antonio Solar.
- D. Enrique Behrman y de Aloy.
- D. Ricardo Blanco Caballero.
- D. Fernando Calvo Picatoste.
- D. Antonio Catalá Marrades.
- D. Adelino Cobos Alcázar.
- D. Andrés Corsino Frieria.
- D. Julio Corral Cameno.
- D. Avelino García Láiz.
- D. Julio García Láiz.
- D. Emilio Antonio González Pérez.
- D. Fernando Llano García.
- D. Octavio Maestro Santamaría.
- D. Felipe Rodríguez Lecaros.
- D. Leopoldo Salgado Fernández.
- D. Alberto Serra Hamilton.

#### TURNO CUARTO

##### Ex cautivos

- D. Alfonso Calaña de Bordons.

- D. Manuel de Diego Muñoz.
- D. Rafael Girón Setién.
- D. Luis López Merino.
- D. Julio Antonio Mesa Ruiz Mateos.
- D. Gregorio Molina Castellano.
- D. Julián Palanca Gil.
- D. José Rodríguez del Rincón.
- D. José Vida Bolaño.

#### TURNO SEXTO

##### Libres

- D. José María Albiñana Pifarré.
- D. Antonio Alonso Zarzoso.
- D. Pedro Alvarez Lugo.
- D. José Arana Angulo.
- D. Guillermo de Arce Campo.
- D. José Cano Soto.
- D. Jaime Carrión González.
- D. Antonio Cruz Estrella.
- D. Angel de la Cruz Vaca.
- D. Antonio García Castro.
- D. José Iborra Espino.
- D. Francisco Lasuen Gorcín.
- D. José Lozano Guardiola.
- D. Luis Martín Anreín.
- D. Juan Martín Martínez.
- D. Publio Martín Otero.
- D. Melchor Martín Sebastián.
- D. Mario Martínez Sierra.
- D. Manuel Matamoros Fernández.
- D. Manuel Paz Medrano.
- D. Luis Plaza Sánchez.
- D. Ignacio Guillermo Pérez Selbana.
- D. Angel Rodrigo Lobo.
- D. Manuel Sánchez Uriarte.
- D. Ramón Sarmiento Tabares.
- D. Juan Suñé Llovet.
- D. Pedro José Yáñez García.

Madrid, 10 de julio de 1942.

### GALARZA

Ilmo. Sr. Director general de Regiones Devastadas.

ORDEN de 23 de junio de 1942 por la que se aprueba la propuesta de colocación de los Auxiliares mixtos del Cuerpo de Correos, procedentes de la convocatoria de 7 de marzo de 1941.

Ilmo. Sr.: Convocadas oposiciones por Orden ministerial de 7 de marzo

de 1941, para cubrir 2.000 plazas en el Cuerpo Auxiliar Mixto de Correos y verificados los ejercicios correspondientes, han formulado propuesta los Tribunales, haciendo clasificación de los opositores aprobados y colocándolos por orden de puntuación, en número de 770.

En su consecuencia,

Este Ministerio se ha servido aprobar la propuesta de referencia, y en uso de las facultades que me están conferidas he tenido a bien nombrar Auxiliares mixtos del Cuerpo de Correos, con el haber anual de 4.000 pesetas, a los opositores cuyo orden de numeración y puntuación se mencionan:

Núm. de orden	Puntuación total	NOMBRES Y APELLIDOS	Núm. de orden	Puntuación total	NOMBRES Y APELLIDOS
1	57,05	D. Fernando Garcia del Real Hernández.	50	48,80	D. Fructuoso López de Pedro.
2	56,00	D. <sup>a</sup> María Teresa Guinea Gauna.	51	48,70	D. José Nacarino Campón.
3	55,00	D. <sup>a</sup> Emilia Perona González.	52	48,65	D. Juan Aguirre González.
4	54,85	D. <sup>a</sup> Josefa Perona González.	53	48,65	D. Miguel Caamaño Díaz.
5	53,35	D. <sup>a</sup> Emilia Taboada Patiño.	54	48,65	D. <sup>a</sup> Josefa de la Caballería Fernández.
6	53,30	D. Francisco Baeza Pitera.	56	48,55	D. Jesús Lacruz Calahorra.
7	52,75	D. Máximo Alvarez Martínez.	56	48,55	D. Vicente de Castro Castrillo.
8	52,70	D. Tomás Pérez Banda.	57	48,50	D. <sup>a</sup> Francisca González Suárez.
9	52,65	D. Julio Altet Otonel.	58	48,40	D. Angel Sastre Mayo.
10	52,55	D. José Fernández Arce.	59	48,30	D. Ramón Soler Quetglás.
11	52,55	D. Cándido Jericó Asín.	60	48,25	D. <sup>a</sup> María de las Nieves Grande Cortés.
12	52,25	D. Gustavo Simoneau Sanz.	61	48,25	D. Santiago Rodríguez Pérez.
13	52,25	D. Manuel Laborda Revuelta.	62	48,20	D. José María Descalzo Moreno.
14	51,85	D. Tomás Trias Menéndez.	63	48,15	D. <sup>a</sup> María del Pilar Bartolomé García.
15	51,80	D. Ventura Nieto Ferrero.	64	48,10	D. Matias García Crespo.
16	51,80	D. <sup>a</sup> Carmen Valledor Sol.	65	48,10	D. Emilio Gutiérrez García.
17	51,75	D. Jesús San Millán Ibañez.	66	48,05	D. Juan Acuña Peralta.
18	51,70	D. José Sánchez-Mora Gonzalo.	67	48,05	D. Joaquín Vidal Ruiz.
19	51,60	D. <sup>a</sup> Rosa Pesaera Sureda.	68	48,00	D. Cayetano Gutiérrez Martínez.
20	51,60	D. Severino Gastaminza y del Castillo.	69	47,90	D. Eugenio Manuel Miguel.
21	51,00	D. <sup>a</sup> María del Rosario Vilchez Avila.	70	47,90	D. Pedro Poveda Manzanarés.
22	50,85	D. Francisco Mora - Rey Van den Heuvel.	71	47,90	D. Arsenio Carranza Diago.
23	50,75	D. <sup>a</sup> Eulalia Zamorra Alentorn.	72	47,90	D. Mariano Magro Domínguez.
24	50,55	D. Francisco Bueno Gil.	73	47,90	D. José Badiola Usandizaga.
25	50,50	D. Manuel Capilla Domínguez.	74	47,75	D. Manuel Santa Cruz Chacón.
26	50,50	D. Julio Benítez Benitez.	75	47,75	D. Felipe Rodríguez Sierra.
27	50,40	D. <sup>a</sup> María de las Nieves Martínez y Velasco.	76	47,75	D. Santiago Jiménez Río.
28	50,35	D. Juan Torra Ramón.	77	47,70	D. Enrique Fajardo Gutiérrez.
29	50,20	D. <sup>a</sup> Sofia Duque Estévez.	78	47,65	D. Luis Gómez Hierro.
30	50,15	D. Daniel Ortiz-Roldán Gómez.	79	47,65	D. Luis Rodríguez de la Sierra Hernández.
31	50,10	D. <sup>a</sup> María de los Angeles Valero Balfagón.	80	47,55	D. Juan Hernández Ramos.
32	50,05	D. Victor Achiaga Aranda.	81	47,50	D. Joaquín Esparza Jauquicoa.
33	49,90	D. Joaquín López Amblar.	82	47,45	D. Valentín del Castillo Martínez.
34	49,90	D. José Gallego Martínez.	83	47,45	D. Julio Herrera Sicilia.
35	49,90	D. <sup>a</sup> María Dolores Bastera Cabodevilla.	84	47,40	D. Julio del Pozo García.
36	49,80	D. Acindino Aguilera Aguilera.	85	47,40	D. Joaquín García García.
37	49,80	D. José Díez Carcas.	86	47,35	D. Francisco Conde Sendino.
38	49,75	D. Bartolomé Ferrá Busquets.	87	47,35	D. <sup>a</sup> María Luisa Ginés Martín.
39	49,70	D. Claudio Piñeiro Melguizo.	88	47,35	D. Manuel Pérez Camacho.
40	49,55	D. Antonio Larrey Cajal.	89	47,30	D. José Conget Herrero.
41	49,55	D. Jesús Berrozpe Bozal.	90	47,20	D. Antonio Casco Quintana.
42	49,45	D. Andrés Rigo Rigo.	91	47,20	D. Francisco del Moral Casado.
43	49,45	D. Floriano Prado Sánchez.	92	47,15	D. Francisco Pino Pérez.
44	49,40	D. Marcos Crespo Ezcurra.	93	47,15	D. Alfonso Gamundi Hernández.
45	49,30	D. Razón López Setién.	94	47,15	D. José Borrajo Dacruz.
46	49,20	D. <sup>a</sup> Eisa Martín Fornosa.	95	47,15	D. Joaquín Bustas Bardina.
47	49,10	D. José Juárez Moreno.	96	47,10	D. Rafael Soler Gironés.
48	49,00	D. <sup>a</sup> María Luisa Vilchez Avila.	97	47,10	D. Manuel García López.
49	48,85	D. Joaquín Arbesú Alonso.	98	47,10	D. Jesús Pascual Luque.
			99	46,95	D. Juan García López.
			100	46,85	D. Angel Montes Canales.
			101	46,85	D. <sup>a</sup> María del Pilar Casais Marcén.

Núm. de orden	Puntuación total	NOMBRES Y APELLIDOS	Núm. de orden	Puntuación total	NOMBRES Y APELLIDOS
102	46,85	D. Francisco Lledó García.	168	45,30	D. <sup>a</sup> Manuela Núñez Cano.
103	46,80	D. Alejandro Bustero Martínez.	169	45,25	D. Juan Mondragón Silvestre.
104	46,80	D. Mariano García García.	170	45,25	D. José Martínez Sánchez-Rey.
105	46,70	D. Joaquín Rosado Villalba.	171	45,25	D. Carlos Banderas Cámara.
106	46,70	D. Heliodoro Alemany Valles.	172	45,20	D. Rufino Aparicio Moreno.
107	46,55	D. Vicente Uriel Cester.	173	45,20	D. <sup>a</sup> María del Carmen García Roméu.
108	46,50	D. José de Castro Sánchez.	174	45,20	D. José Orduña Anqueza.
109	46,35	D. Antonio Lucena Caballo.	175	45,20	D. Luis Martín García.
110	46,35	D. Arturo Martínez Querejeta.	176	45,15	D. Antonio Cid García.
111	46,35	D. <sup>a</sup> Lucía Fernández Santos.	177	45,15	D. José Hernández Herranz.
112	46,30	D. Faustino Cabo Alvarez.	178	45,15	D. Rafael Gómez-Menor Ruedas.
113	46,30	D. <sup>a</sup> Josefa Bohigas Arroyo.	179	45,10	D. Pedro Maqueda Escobar.
114	46,25	D. Aecio de la Calzada González.	180	45,10	D. Eduardo Sobrino Díaz.
115	46,25	D. Faustino Rodríguez Cuervo.	181	45,05	D. Pedro Sánchez García.
116	46,25	D. <sup>a</sup> María Luisa González López.	182	45,05	D. <sup>a</sup> Carmen Villada de la Granja.
117	46,20	D. Ladislao Colomer Cubero.	183	45,05	D. Policarpo Collazos Villafañila.
118	46,20	D. Restituto Mayoral Flórez.	184	45,05	D. Eduardo Rueda Lázaro.
119	46,20	D. Juan Izquierdo Durana.	185	45,00	D. Francisco Perelló Rivero.
120	46,20	D. Dimas Orejuro Herranz.	186	45,00	D. Bartolomé Buenestado Gómez.
121	46,20	D. Gregorio Cabeza Rodríguez.	187	45,00	D. Andrés Brugera Torres.
122	46,15	D. Bautista Gil Cañas.	188	45,00	D. Manuel Urbina López.
123	46,15	D. Ambrosio Calzada Hernández.	189	44,95	D. <sup>a</sup> Mercedes Salmerón Navarro.
124	46,15	D. Valentín Rodríguez López.	190	44,90	D. Ceferino Pérez Sánchez.
125	46,10	D. Angel Hernández Esteban.	191	44,90	D. Angel Martínez Ibáñez.
126	46,05	D. Angel Olmos Barrios.	192	44,90	D. Dionisio Dulante Gómez.
127	46,00	D. Adolfo Casado Gonzalo.	193	44,90	D. <sup>a</sup> Luisa Martínez Calatayud.
128	46,00	D. César Fernández Sánchez.	194	44,90	D. José Esteban González.
129	46,00	D. <sup>a</sup> Carmen Román Villacampa.	195	44,85	D. Juan Ubeda López.
130	45,95	D. Enrique Tejedor Rodríguez.	196	44,85	D. Aurelio Ormaechea Villanueva.
131	45,90	D. <sup>a</sup> María del Carmen Guinea Gauna.	197	44,85	D. Regino González Muñoz.
132	45,90	D. Miguel Irizarri Gutiérrez.	198	44,85	D. José Cazorla Palenzuela.
133	45,90	D. Antonio Fernández Estévez.	199	44,85	D. <sup>a</sup> María del Pilar Inés Adarve.
134	45,85	D. Félix Lorenzo García.	200	44,80	D. Leandro Asún Tarazona.
135	45,80	D. Carlos Villaseñor Felipe.	201	44,80	D. <sup>a</sup> María Cruz Martínez Larrañaga.
136	45,80	D. Félix Martínez Gil.	202	44,75	D. Antonio Lanza Díez.
137	45,80	D. José Delgado Rubio.	203	44,75	D. Eduardo Camino Carreño.
138	45,75	D. José Pujol Crúa.	204	44,75	D. Antonio Coli Trisy.
139	45,70	D. Francisco Gasulla Alonso.	205	44,75	D. Armando Bengoechea Sanz.
140	45,70	D. Enrique Molina Cabañas.	206	44,75	D. Vicente Morales García.
141	45,65	D. Eliseo Corrales Díez.	207	44,75	D. Laureano Contra Gago.
142	45,65	D. Mariano Andrés Zamorano.	208	44,70	D. Tomás Gómez Hernández.
143	45,65	D. Joaquín Semedo Piris.	209	44,70	D. Joaquín González Niño.
144	45,65	D. Segundo Arranz Calvo.	210	44,70	D. Santiago Asensio Sarabia.
145	45,65	D. Manuel Cerdón, Fernández.	211	44,70	D. <sup>a</sup> María de la Concepción Casals Marcén.
146	45,50	D. Mariano Bayona Rabal.	212	44,70	D. Segismundo López Giner.
147	45,50	D. Francisco Ferrer Rodríguez Rey.	213	44,70	D. Marino Andrés Marco.
148	45,50	D. Ambrosio Fernández Fernández.	214	44,65	D. <sup>a</sup> María de los Dolores Torres Salmerón.
149	45,50	D. Valentín Pérez Casanueva.	215	44,65	D. Simón Arroyo Sierra.
150	45,45	D. Valentín Cendal Marchán.	216	44,60	D. Rafael Bueno González.
151	45,45	D. Mariano Cabrera Merino.	217	44,55	D. Mauro Fernández Vázquez.
152	45,45	D. <sup>a</sup> Juana Martínez Ortega.	218	44,55	D. Gaspar Zapata Prieto.
153	45,40	D. Arsenio Gómez Martín.	219	44,50	D. <sup>a</sup> Elisa Esteban Martínez.
154	45,40	D. Antonio Hernández Hernández.	220	44,50	D. Jesús Sánchez Polo.
155	45,40	D. Sixto Galindo Lucía.	221	44,50	D. Román Santa María Goyenechea.
156	45,40	D. Luis Castillo Sancho.	222	44,50	D. Pedro Dominguez Carretero.
157	45,35	D. Juan Galmes Galabert.	223	44,50	D. Francisco Giménez Blasco.
158	45,35	D. <sup>a</sup> Filomeña García Ráez.	224	44,45	D. Francisco Fernández Millanes.
159	45,35	D. Juan Galbis Muñoz.	225	44,45	D. Manuel Gordillo Aguilar.
160	45,30	D. Andrés Docampo Blanco.	226	44,45	D. Antonio Fígal Fuentes.
161	45,30	D. Antonio Cifuentes Vicente.	227	44,45	D. Julio Calonge Sanz.
162	45,30	D. Manuel Cebrián Serena.	228	44,40	D. Bienvenido Garza Marco.
163	45,30	D. Julio Besuchy Adame.	229	44,35	D. Quintín Valle Rodríguez.
164	45,30	D. Idefonso Rivas Polo.	230	44,35	D. <sup>a</sup> María del Pilar Fdez Peral.
165	45,30	D. Jesús Pérez Vázquez.	231	44,35	D. Juan de Sustacha Elexpuru.
166	45,30	D. Rafael Llácer Sornosa.			
167	45,30	D. Francisco Tejera Feo.			

Núm. de orden	Puntuación total	NOMBRES Y APELLIDOS	Núm. de orden	Puntuación total	NOMBRES Y APELLIDOS
232	44,35	D. Pedro de la Puente Fernández.	297	43,30	D. Juan Lafuente Romeo.
233	44,35	D. Carmelo Muñoz de Blas.	298	43,30	D. Francisco Bayod Rueda.
234	44,35	D. Joaquín Guajardo Eguíluz.	299	43,30	D. Angel Martínez Zurdo.
235	44,30	D. Melocio Díez Santos.	300	43,20	D. Moises Fernández Monescillo.
236	44,30	D. Juan Rubio Bustamante.	301	43,20	D. Sebastián Horrach Cio.
237	44,30	D. Juan Rodríguez Marrero.	302	43,20	D. José Lera Avila.
238	44,30	D. <sup>a</sup> Rosalia Dorda Cebada.	303	43,20	D. Jaime Ferrer Llabrés.
239	44,25	D. <sup>a</sup> Angela Barrio Calgado.	304	43,20	D. Miguel Gutiérrez Rueda.
240	44,25	D. José Hidalgo Chueca.	305	43,20	D. Antonio Valero Balfagón.
241	44,25	D. José Arcarazo Albiñana.	306	43,20	D. <sup>a</sup> Victoria Santos Pardo.
242	44,20	D. Martín Martínez Luzuriaga.	307	43,15	D. <sup>a</sup> Isabel Valderrábano Aguirre.
243	44,20	D. Silvino Rodríguez Fernández.	308	43,15	D. <sup>a</sup> Elena Ordóñez Claros.
244	44,20	D. Manuel Mora y Mora.	309	43,15	D. <sup>a</sup> María Dolores Dorda Cebada.
245	44,20	D. Antonio Ruiz Gómez.	310	43,15	D. Hermenegildo Rodríguez González.
246	44,15	D. Antolin Vallejo Muñoz.			
247	44,15	D. Juan de Armengol Zaragoza.	311	43,15	D. <sup>a</sup> María Dolores Vizcaino Rodríguez.
248	44,15	D. Emilio Molina Cano.			
249	44,10	D. <sup>a</sup> Rosa Rautort Berlanga.	312	43,15	D. Jose Bayarri Gijón.
250	44,10	D. Abundio Martínez Rodríguez.	313	43,10	D. Marino Fernández Oramas.
251	44,10	D. <sup>a</sup> Rosario Abia Abad.	314	43,10	D. <sup>a</sup> Luisa Rodríguez Granda.
252	44,05	D. <sup>a</sup> Trinidad Parra Gómez.	315	43,10	D. José Arroyo García.
253	44,05	D. Juan González García.	316	43,10	D. <sup>a</sup> Natividad Pérez Bermuz.
254	44,05	D. Francisco Roma Prau.	317	43,05	D. Aurelio Pena Pena.
255	44,00	D. Martín Bagudá Ballapart.	318	43,05	D. Juan Martínez Arteaga.
256	44,00	D. <sup>a</sup> Ignacia Roche Ortega.	319	43,05	D. <sup>a</sup> Josefa Calvo Señorena.
257	43,95	D. Antonio Fernández González.	320	43,05	D. José Godoy Jiménez.
258	43,95	D. José Quevedo Ortega.	321	43,00	D. José Fernández Moncayo.
259	43,95	D. Enrique Moreno Calvo.	322	43,00	D. Ignacio Díaz Murugarren.
260	43,95	D. <sup>a</sup> Milagros del Olmo Castillo.	323	42,97	D. Felipe Bote Muñoz.
261	43,90	D. Diego Jiménez Román.	324	42,95	D. Juan de la Sen Muñoz.
262	43,90	D. Alfredo Balbín Balbín.	325	42,95	D. Isaac Lobo Sánchez.
263	43,85	D. Enrique Montánchez González.	326	42,95	D. Joaquín Rubio Mata.
264	43,85	D. Marino Rodríguez-Radillo Díez.	327	42,95	D. <sup>a</sup> Hilaria Gracia Anglada.
265	43,85	D. <sup>a</sup> María Luisa Prieto Suárez.	328	42,90	D. Arcadio Gómez de Segura Durana.
266	43,85	D. Ramón del Río Durán.			
267	43,80	D. Manuel Pérez Gabriel.	329	42,90	D. José Ubide García.
268	43,75	D. Rafael García Larreto.	330	42,90	D. Luis Parra Gómez.
269	43,75	D. <sup>a</sup> María de la Natividad Picón Hernández	331	42,90	D. Juan Díaz Fernández.
			332	42,85	D. Gabriel Pons Bisquerra.
270	43,70	D. Fernando García Muñoz.	333	42,85	D. Ernesto Castro Castro.
271	43,70	D. Ambrosio Yuste Casal.	334	42,85	D. <sup>a</sup> Josefa Arcega Velilla.
272	43,70	D. Ricardo Guerrero Ferrer.	335	42,80	D. Antonio Colom Colom.
273	43,70	D. José Navarro Corpas.	336	42,80	D. Manuel Tallón Muñoz.
274	43,70	D. Luis Peregil Diéguez.	337	42,80	D. <sup>a</sup> Julia Rodríguez Granda.
275	43,65	D. Fernando Núñez Gómez.	338	42,80	D. Manuel Zappino Fernández.
276	43,65	D. Lorenzo Balbuena Balbuena.	339	42,75	D. Fernando Campos Manso.
277	43,60	D. <sup>a</sup> Carmen García Sancho.	340	42,75	D. <sup>a</sup> María Dolores Artacho Villaverde.
278	43,60	D. Guillermo Crespi Riera.	341	42,75	D. Antonio Izquierdo Pérez.
279	43,60	D. Jesús Gallego Martín.	342	42,70	D. Francisco Hidalgo Ruiz.
280	43,60	D. José Espinosa Linares.	343	42,70	D. <sup>a</sup> Juana Avezuela Calleja.
281	43,55	D. Cándido Soto Orbaneja.	344	42,70	D. Francisco Piriz Lorenzo.
282	43,55	D. Francisco Amo Manjón.	345	42,70	D. Emilio Domaica Martínez.
283	43,55	D. Alfonso Felipe Domínguez.	346	42,70	D. Jerónimo Gago Barrio.
284	43,55	D. Mariano Benayas Duque.	347	42,70	D. Francisco Martínez Martínez.
285	43,55	D. Alfredo Barbero García.	348	42,70	D. <sup>a</sup> Francisca García Paniagua.
286	43,55	D. José Criado Zea.	349	42,70	D. Pedro García Álvarez.
287	43,50	D. Rafael Fernández Fernández.	350	42,70	D. <sup>a</sup> Manuela Lorenzo Rocafort.
288	43,50	D. Clemades Grande Pérez.	351	42,65	D. <sup>a</sup> Luisa Moreno Orive.
289	43,50	D. José Balseiro Veiga.	352	42,65	D. José Cejudo Fernández del Rincón.
290	43,45	D. Miguel Ferrer Estelrich.			
291	43,45	D. <sup>a</sup> Josefina Rubalcaba Salamanca.	353	42,65	D. Luis García Jiménez.
292	43,45	D. Enrique Ortiz de Latierro y Martínez de Zuazo.	354	42,60	D. Manuel Tomé Sánchez.
			355	42,60	D. Jesús Salazar Ruiz.
293	43,45	D. Jaime Bosch Nadal.	356	42,60	D. Francisco Sanz Martín Reina.
294	43,40	D. <sup>a</sup> Agustina Villanueva Salvador.	357	42,60	D. Misael Goicoechea Romano.
295	43,40	D. <sup>a</sup> Angeles Bozalongo Lenguas.	358	42,55	D. <sup>a</sup> María Elena Embarán Aramendi.
296	43,35	D. Juan Duarte Galbeño.	359	42,55	D. <sup>a</sup> Angela Dorda Cebada.

Núm. de orden	Puntuación total	NOMBRES Y APELLIDOS	Núm. de orden	Puntuación total	NOMBRES Y APELLIDOS
360	42.55	D. Marcial Gil-Ortega López.	425	41.55	D.ª Maria Davó Jiménez.
361	42.55	D.ª Maria Dolores Gonzalez Cons- tenia.	426	41.55	D. Pedro Villalobos Cuadra.
362	42.55	D. Arsenio Martínez Martínez.	427	41.50	D. Juan Jiménez Ruiz-Caballo.
363	42.50	D. Vidal Mediavilla Pérez.	428	41.50	D. Enrique Bolinches Mahiques.
364	42.50	D. Gonzalo Avello Prieto.	429	41.50	D.ª Amparo Martínez Barrios.
365	42.50	D. Pedro Afonso Pérez.	430	41.50	D. Jesús Ruiz García.
366	42.50	D. Mauricio Martínez Contreras.	431	41.50	D.ª Dolores del Valle Monreal.
367	42.30	D. Manuel Cotaldo Sánchez.	432	41.45	D. Emilio Freire Rouco.
368	42.45	D. Miguel Calzada Marcos.	433	41.45	D. Juan Ferrer Querol.
369	42.45	D. Eugenio Ruiz Tricio.	434	41.45	D.ª Maria del Pilar García Gutiérrez.
370	42.45	D.ª Felisa Valero Martín.	435	41.40	D.ª Juana García Gómez.
371	42.45	D.ª María Teresa Enriquez Prados.	436	41.40	D. Arturo Sierra Hernández.
372	42.40	D.ª María Esperanza Rodríguez Granda.	437	41.40	D. Gabriel de Miguel Rivas.
373	42.40	D. Jesús Huici Goñi.	438	41.40	D.ª Maria del Carmen Jaldo y Gar- cia de Lara.
374	42.35	D. Julián Crespo Piteira.	439	41.35	D.ª Fabia Alonso Sánchez.
375	42.35	D.ª Maria Josefa Dapena Amigó.	440	41.35	D. José Rojo Sancha.
376	42.35	D. Carlos Consuegra Tapia.	441	41.35	D. Francisco Muela Suárez.
377	42.35	D.ª Dolores Mediano Alcalde.	442	41.35	D. Arturo Hernández Lafuente.
378	42.35	D. Juan León Pachón.	443	41.30	D. José Alonso Frías.
379	42.30	D. Víctor L. de Arbina y Jiménez.	444	41.30	D.ª Celedonia del Hoyo Gómez.
380	42.30	D. Carlos Palancar Torres.	445	41.25	D. Angel González González.
381	42.25	D. Andrés López Cuéllar.	446	41.20	D. Esteban García Rodrigo.
382	42.25	D. José Fedelich Pons.	447	41.20	D. Manuel Moreno Padilla.
383	42.25	D. Cristóbal Guirado López.	448	41.20	D.ª Demetria Carbagio Pérez.
384	42.25	D. Mateo Alia Pazos.	449	41.20	D. Wenceslao García Pérez.
385	42.25	D.ª Francisca Sánchez Hernández.	450	41.20	D. Ildefonso Contreras Rosado.
386	42.20	D. Rafael Ballesteros Carmona.	451	41.20	D. Blas Perea Delgado.
387	42.20	D. Félix Rizo Bover.	452	41.15	D. Laureano Sánchez Vicandi.
388	42.15	D.ª Antonia Rodríguez Corchero.	453	41.15	D. Gerardo Dapena Vieitez.
389	42.10	D. Rogelio Gil Fernández.	454	41.10	D. José Gadea Ruiz.
390	42.10	D. Julio Canabal Gallego.	455	41.05	D. Alvaro Navarrete Aldazabal.
391	42.10	D. Domingo Estévez Martínez.	456	41.05	D. Eduardo Hernández Herrera.
392	42.10	D. José Egidio Carnicero.	457	41.05	D.ª Julia Rodríguez Sánchez.
393	42.05	D.ª M.ª Remedios Blanco Bermúdez.	458	41.05	D. Delfín Araujo Domínguez.
394	42.05	D. Sabino Rituerto Alegría.	459	41.05	D.ª Benita Medina López.
395	42.05	D. José Martínez Coronel.	460	41.05	D.ª Julia Jerez Caso.
396	42.05	D. Miguel del Río Gómez.	461	41.05	D. José Ruiz Lora.
397	42.05	D. Ernesto García Martín-Delgado.	462	41.05	D. Cristin Feo Barreto.
398	42.00	D. Zósimo López Esteban.	463	41.00	D. Federico Sánchez Rodríguez.
399	42.00	D.ª Encarnación Fernández Estévez.	464	41.00	D.ª Amparo Cortijo Moratalla.
400	42.00	D. Herminio Iglesias Alvarez.	465	40.95	D. Saturnino Duce Gordo.
401	41.95	D. Claudio Toledo Borges.	466	40.95	D. Melchor Vives Galmés.
402	41.95	D. Celestino Sanz Bartolomé.	467	40.95	D.ª Rosario Serrano Romero.
403	41.95	D. Juan Ayuso Orejana.	468	40.90	D. José Gómez Pascual.
404	41.95	D. Mariano Tineo Alcocer.	469	40.90	D. Oswaldo Velasco Blanco.
405	41.90	D. Isidro Molinero Alonso.	470	40.90	D. José María Bardina Duaso.
406	41.90	D. Domingo Terrón Martínez.	471	40.90	D.ª Soffa Gil Ochoa.
407	41.85	D. Miguel García García.	472	40.90	D.ª Isabel del Olmo Castillo.
408	41.85	D. Agustín Lesta Castro.	473	40.85	D. Juan Mas Quetglas.
409	41.85	D.ª M.ª de los Angeles Rojas Moreno.	474	40.85	D. Rafael Pérez García.
410	41.85	D.ª M.ª Amparo Martínez García.	475	40.85	D.ª Mercedes Ordóñez Claros.
411	41.80	D.ª Amelia Martín Martín.	476	40.85	D. Vicente Larrea Garofia.
412	41.75	D.ª Octavia González Córdova.	477	40.85	D. Juan M. Izaguirre Ventosa.
413	41.75	D. Julio Vilán García.	478	40.85	D. Enrique García Pérez.
414	41.65	D.ª M.ª del Carmen Torres Alvarez.	479	40.85	D. Manuel Pérez Pascual.
415	41.65	D. Antonio Sánchez Romero.	480	40.80	D. Miguel Anguita Bueno.
416	41.65	D. Antonio Martínez Fernández.	481	40.80	D. Florián Sánchez García.
417	41.65	D. Julián Nicolás Fernández.	482	40.80	D.ª Maria Botaria Irache Bernet.
418	41.65	D. Benjamín Gontán Rodríguez.	483	40.80	D. Gabriel Sánchez Criado.
419	41.65	D. Manuel Casado Carranza.	484	40.80	D.ª Carmen Casado Rodríguez.
420	41.65	D. Diego Cortade Rosal.	485	40.75	D.ª Encarnación Cañas González.
421	41.65	D. Julián Santos López Prada.	486	40.70	D.ª Isabel Iriarte Marco.
422	41.60	D. Ramón Blanc Salvatierra.	487	40.70	D. Casimiro Márquez Fernández.
423	41.60	D. Fernando Cinto Vinué.	488	40.70	D. Norberto Carballo Aguiar.
424	41.60	D. Angel Bayo Garcés.	489	40.70	D. Pedro Escañuel Miranda.
			490	40.65	D. Gerardo Bañuelos Espinosa.

Núm. de orden	Puntuación total	NOMBRES Y APELLIDOS	Núm. de orden	Puntuación total	NOMBRES Y APELLIDOS
491	40.65	D. Manuel Fernández Fernández.	557	39.90	D. Antonio Ballesteros Lorenzo.
492	40.60	D.ª M.ª del Pilar Sánchez Alas.	558	39.85	D. Eladio Cornide Iglesias.
493	40.60	D. Angel García Jiménez.	559	39.85	D. Carlos Sánchez Valdés.
494	40.60	D. David Barroso Domingo.	560	39.85	D. Eustorio García Martín.
495	40.60	D. Daniel del Mármol Garcés.	561	39.80	D. Francisco Guerrero Ramirez.
496	40.60	D. Urbano Noguerales Cayuela.	562	39.75	D. Emiliano Sánchez Blázquez.
497	40.60	D.ª Natividad Robles Alcolea.	563	39.75	D. Francisco Sanzol Moriones.
498	40.60	D.ª Dolores Vicario Rodríguez-Arias.	564	39.75	D. Mariano Gonzalvo Gassón.
499	40.60	D. José Pérez Cuadri.	565	39.75	D. Francisco Hernández Rodríguez.
500	40.60	D.ª M.ª Candelaria Contreras Franco.	566	39.70	D. Gaspar Sánchez García.
501	40.60	D.ª M.ª Concepción de la Fuente González.	567	39.70	D. Timoteo Rodríguez Martínez.
502	40.55	D. Guzmán Ocón Tejada.	568	39.70	D. Gregorio González Blanco.
503	40.55	D. Eliseo Rodríguez Bustamante.	569	39.70	D. Pablo Sánchez Landa.
504	40.55	D. Jorge Llorente Lozano.	570	39.70	D. Juan Rodríguez Carmona.
505	40.55	D. José Cruz Cardoso.	571	39.70	D. Antonio García Gil.
506	40.55	D. Raquel Carrillo Rodríguez.	572	39.70	D. Hipólito Sánchez Vicente.
507	40.55	D. Eladio Gallo Fernández.	573	39.70	D. Siro Bravo Martín.
508	40.55	D.ª M.ª Teresa Anoro Baudín.	574	39.70	D. Manuel Izquierdo Romero.
509	40.50	D.ª Dionisia Cirera Pos.	575	39.70	D.ª M.ª Florinda Moro Fernández.
510	40.50	D. Fernando López Miguel.	576	39.65	D. Paulino Ruiz de Clávido Aragón.
511	40.50	D. Santiago Ayora Alonso.	577	39.65	D.ª M.ª del Pilar Bernal Soriano.
512	40.45	D.ª María Dolores Torres Chacón.	578	39.65	D. Francisco Vergara del Pino.
513	40.45	D. Rafael Moreno Martínez.	579	39.65	D. Antonio Titos Ramirez.
514	40.45	D. Benjamín Alvarez Martínez.	580	39.65	D. Manuel Valero Montes.
515	40.45	D. Rafael Jiménez Martín.	581	39.60	D.ª M.ª Dolores Itoiz Ripodas.
516	40.45	D. Juan Benito Gil.	582	39.60	D. Gabriel Salord Farnés.
517	40.45	D. Fidel Grande Barragán.	583	39.60	D. José Pedro Ortiz Zorrilla.
518	40.40	D. Alfredo Sánchez Borrego.	584	39.60	D.ª Ana Rodríguez Redondo.
519	40.40	D. Cristóbal Díaz Jarauta.	585	39.60	D. Pablo Vicioso Oimedo.
520	40.40	D. Silvino Blanco García.	586	39.60	D. Fernando Silven Pan.
521	40.40	D.ª Elvira Vizoso López.	587	39.55	D.ª M.ª del Carmen Bartrina Díaz.
522	40.35	D. Lorenzo González Quintana.	588	39.55	D. Carlos López Fernández.
523	40.30	D. Manuel Perea López.	589	39.55	D.ª Teresa Vivanco Gutiérrez.
524	40.30	D. Alfonso Aguirre Gil.	590	39.50	D. Antonio Santos Olmos.
525	40.30	D.ª Aleida Rodríguez Rego.	591	39.50	D. José de Madariaga y Rodríguez.
526	40.30	D. José Huerta de Pablos.	592	39.50	D.ª Agela Mejías Bosa.
527	40.30	D. Antonio Rollán Palacios.	593	39.50	D. José Ponce Ramos.
528	40.25	D.ª Dolores Betriu Bosch.	594	39.50	D. Moisés Navas Fernández.
529	40.20	D. Francisco Blanco Oñate.	595	39.45	D. Jesús Otero Seijas.
530	40.20	D. Benigno Higuera Higuera.	596	39.45	D. Angel Ramos Sánchez.
531	40.20	D. José Macías Esquivel.	597	39.45	D. Juan Jesús Fernández García.
532	40.20	D. Silvio Hernández Larumbe.	598	39.45	D.ª M.ª Encarnación Riaguas Carreño.
533	40.20	D. Juan Bautista Uzabal Marco.	599	39.40	D.ª M.ª del Carmen Arenal Martínez.
534	40.15	D. Eduardo Gómez Canales.	600	39.40	D.ª Guadalupe González-Alegre Navarro.
535	40.15	D. Ramón Múgica Gorricho.	601	39.35	D. Antonio Hidalgo Guerra.
536	40.15	D. Isaac Angulo Veguín.	602	39.35	D. Jenaro Caravaca Guevara.
537	40.15	D. Francisco Carrillo Burgos.	603	39.35	D. Manuel Bueno Fernández.
538	40.10	D. Esteban Melchor Rubio.	604	39.30	D.ª Mercedes Vidal Dabas.
539	40.10	D. Salustiano Sánchez Gil.	605	39.30	D. Alberto Gómez Canales.
540	40.10	D. Pedro Caamaño Moreiro.	606	39.30	D. Juan Pizá Daviu.
541	40.10	D. Esteban Arnáu Alba.	607	39.30	D. Amalio Arrizabalaga Garmendia.
542	40.10	D. Jaime Sintés Juaneda.	608	39.30	D. José Casasis Martín.
543	40.05	D. Angel Rodríguez Gironés.	609	39.25	D. Apolinario Díaz Melián.
544	40.05	D. Eugenio Gómez Magriñá.	610	39.25	D. Rafael Vivas González.
545	40.05	D. Lisardo Acero Salgado.	611	39.25	D.ª María Luisa García Vancés.
546	40.05	D. Julio Fernández Rodríguez.	612	39.20	D. Jesús Lanao Coronas.
547	40.00	D. Jesús Ibáñez Méndez.	613	39.20	D. Alfonso Muñoz Martín.
548	39.95	D. Antonio Fernández Ruiz.	614	39.20	D. Francisco Mateos Vizcaíno.
549	39.95	D. José Luis Albarrán Caballero.	615	39.15	D. Luis Díez Cavada.
550	39.95	D. Eugenio López González.	616	39.15	D. Florentino López del Olmo.
551	39.90	D.ª Elena Revuelta Abascal.	617	39.15	D. Severiano Bajo Moreno.
552	39.90	D. Gerardo Lalana Lozano.	618	39.10	D. José Gómez Vaqué.
553	39.90	D. Antonio Moya Nuñez.	619	39.10	D.ª Bibiana Gómez González.
554	39.90	D. Manuel Segovia Méndez.	620	39.10	D.ª María Luisa Bataller Colomer.
555	39.90	D. Rodrigo Cavacasillas Muñoz.	621	39.10	D.ª Isabel Alonso Ruiz.
556	39.90	D. Julio Castillo Díaz.			

Núm. de orden	Puntuación total	NOMBRES Y APELLIDOS	Núm. de orden	Puntuación total	NOMBRES Y APELLIDOS
622	39,10	D. Nicolás Romera García.	684	38,00	D. Fernando Yarnoz Ibero.
623	39,10	D. Manuel de Francisco Ruiz.	685	37,95	D. Honesto Caballero García.
624	39,10	D. Marcelino Valero Isarria.	686	37,95	D. José Platero Etayo.
625	39,05	D. Enrique Castaños Fernández-Calvo.	687	37,90	D. Manuel Auladell Cabot.
626	39,05	D. Victorio Marciano Ballesteros Gómez.	688	37,90	D. <sup>a</sup> M. <sup>a</sup> Mercedes González Sanz.
627	39,00	D. Alfonso Lozano Caballero.	689	37,90	D. <sup>a</sup> María Monje Fernández.
628	39,00	D. Fidel Bombin Paredes.	690	37,90	D. José Areal López.
629	39,00	D. Vicente Plaza Marical.	691	37,90	D. Manuel Arroyo Aldama.
630	39,00	D. <sup>a</sup> María Soledad Adell Fons.	692	37,85	D. Mariano López Parejo.
631	38,95	D. <sup>a</sup> María Teresa Ortega García-Frutos.	693	37,80	D. <sup>a</sup> Carmen Colás Torres.
632	38,90	D. Pedro Sánchez Martín.	694	37,80	D. Aquilino Rafael Santos.
633	38,90	D. Nicolás Prieto Villar.	695	37,80	D. <sup>a</sup> Fuencisla Torres Chacón.
634	38,90	D. <sup>a</sup> Asunción Montañola Llorach.	696	37,80	D. <sup>a</sup> Herminia Arrabal Ortega.
635	38,90	D. Guillermo Enseñat Alemany.	697	37,75	D. Jacobo Somoza Borrás.
636	38,90	D. Modesto Collazos Villafáfila.	698	37,75	D. Manuel Encinas Prieto.
637	38,85	D. <sup>a</sup> María Soj Goncer Morales.	699	37,70	D. José Broncano Plaza.
638	38,85	D. Leandro Bartolomé Bastida.	700	37,70	D. Máximo Barbero García.
639	38,85	D. Ignacio Jiménez Ortega.	701	37,60	D. <sup>a</sup> María Cejudo de la Torre.
640	38,85	D. <sup>a</sup> María del Carmen Fontalba Cuevas.	702	37,60	D. <sup>a</sup> María del Carmen Vidal Peña.
641	38,83	D. Antonio Huerta Torre.	703	37,60	D. <sup>a</sup> Rosario Conde Dordón.
642	38,80	D. Lázaro Martínez Querejeta.	704	37,60	D. José Anaya Jorquera.
643	38,80	D. <sup>a</sup> María Concepción Cerco López.	705	37,55	D. <sup>a</sup> María Carmen Arrabal Ortega.
644	38,75	D. César Arroyo Herrero.	706	37,55	D. <sup>a</sup> Angeles de Pedro Fernández.
645	38,75	D. <sup>a</sup> Amelia Ortiz de la Torre Fernández.	707	37,55	D. Eleuterio Sáez de Gorzoa e Iturrieta.
646	38,70	D. Rafael Sánchez Yunta.	708	37,55	D. José Barrios Pascual.
647	38,65	D. Andrés Piza Gilet.	709	37,55	D. Manuel Iglesias Sastre.
648	38,65	D. Andrés del Río Abaurrea.	710	37,50	D. <sup>a</sup> María Concepción Martín del Barco.
649	38,60	D. Moisés Esteban Sánchez.	711	37,50	D. Rufino de la Fuente Marquínez.
650	38,60	D. Florian Martín Calama.	712	37,50	D. <sup>a</sup> María Asunción Salgado Tejada.
651	38,60	D. Máximo Pascual Ratón.	713	37,50	D. Manuel Navarro Bada.
652	38,60	D. Juan Sánchez Caballero.	714	37,45	D. Simón Hernández Macías.
653	38,60	D. Alfonso Pallarés Billoch.	715	37,45	D. Alejandro Palacios Mendiara.
654	38,55	D. Manuel García Hernández.	716	37,45	D. <sup>a</sup> María Rosario Agar Arozarena.
655	38,50	D. Teodoro Serrano Peñacoba.	717	37,40	D. Marcelino Santos Martín.
656	38,50	D. Eugenio Viyuela Aguado.	718	37,40	D. Eduardo Nuñez García.
657	38,50	D. Jaime Blasco Adaro.	719	37,35	D. Juan Peche Blanco.
658	38,45	D. Vicente García del Bosque.	720	37,35	D. Tomás Iniguez Campillo.
659	38,45	D. Francisco Escobar Pastoriza.	721	37,30	D. <sup>a</sup> María Luisa Sánchez Barragán.
660	38,40	D. Francisco Pipó Mérida.	722	37,30	D. Pedro Cifuentes Vicente.
661	38,40	D. Trifón de la Fuente Zumel.	723	37,30	D. <sup>a</sup> Dolores Pérez Paino.
662	38,40	D. <sup>a</sup> M. <sup>a</sup> del Carmen Morillas Díaz.	724	37,30	D. Ramón Salvador García.
663	38,30	D. Antonio Maqueda Melgar.	725	37,30	D. <sup>a</sup> María Nieves Otero Saavedra.
664	38,30	D. Juan Gracia Langa.	726	37,20	D. Isidro Herrero Sanz.
665	38,30	D. <sup>a</sup> Irene Alonso de las Moras.	727	37,20	D. Fernando Hernández Terradillos.
666	38,25	D. Juan Ballinas Cecín.	728	37,20	D. <sup>a</sup> Francisca Calvo García.
667	38,25	D. Jesús González Fernández.	729	37,15	D. Eduardo Roméu Zamorano.
668	38,20	D. Ernesto González Tophan.	730	37,15	D. <sup>a</sup> María Luisa Castañeda Barberán.
669	38,20	D. Blas López Clemente.	731	37,15	D. Miguel Carrasco Lorente.
670	38,20	D. <sup>a</sup> Ana Escartín Sarromán.	732	37,15	D. Emilio Encina Hidalgo.
671	38,20	D. Carlos Gracia Martínez.	733	37,15	D. Manuel Castañeda Barberán.
672	38,15	D. Victor Formoso Siaba.	734	37,10	D. Joaquín González Araujo.
673	38,15	D. Angel García Pérez.	735	37,10	D. Antonio Castelo Nuñez.
674	38,15	D. Enrique Lama Suárez.	736	37,05	D. <sup>a</sup> Pilar Santolaria Alastráe.
675	38,10	D. Ulpiano Trilla Martín.	737	37,05	D. Santiago Cadenas León.
676	38,10	D. Narciso Pujol Bussó.	738	37,05	D. Juan García Sanz.
677	38,10	D. Juan Alamo Medina.	739	37,00	D. <sup>a</sup> Paula Aro Gómez.
678	38,10	D. <sup>a</sup> Amparo Iglesias Díaz.	740	37,00	D. Ramón Vior Raigada.
679	38,10	D. <sup>a</sup> Mercedes Cebollero Burillo.	741	37,00	D. Ramón Gradaille Franco.
680	38,05	D. Florencio Blanco Hernández.	742	36,90	D. Emilio Abajo Alonso.
681	38,00	D. Pablo García Souza.	743	36,90	D. <sup>a</sup> María Adelaida Alonso Ruiz.
682	38,00	D. <sup>a</sup> M. <sup>a</sup> del Amparo del Prado Fraile.	744	36,85	D. Ernesto Ballenilla Montero.
683	38,00	D. <sup>a</sup> M. <sup>a</sup> del Pilar Martín Betrán.	745	36,85	D. <sup>a</sup> Josefina Solla Pérez.
			746	36,85	D. José Touriño López.
			747	36,85	D. Enrique Martín Cuadrado.
			748	36,80	D. <sup>a</sup> Julia Ballesteros Torralba.

Núm. de orden	Puntuación total	NOMBRES Y APELLIDOS	Núm. de orden	Puntuación total	NOMBRES Y APELLIDOS
749	36,75	D.ª Soledad Bellvis Muñoz.	763	36,20	D.ª Carmen Sáenz de Santamaría
750	36,60	D. Antonio Polo Artigas.	764	36,20	D. Pascual Córdoba Maciá.
751	36,55	D. Antonio Díaz-Fues Vicario.	765	36,10	D. Juan Fernández Silla.
752	26,50	D. Luis Garrido Garrido.	766	36,05	D. Primitivo Castillo Castillo.
753	36,50	D. Andrés Vara Mayor.	767	36,00	D. Francisco Imbuluzqueta Mainz.
754	36,50	D.ª Josefina Estévez Rojo.	768	36,00	D.ª Etelvina Atianzar Alcalá.
755	36,40	D. Fermín García Herrero.	769	35,00	D. Antonio Bueno Pérez.
756	36,40	D.ª Rosario García Carrasco.	770	36,00	D. Benito Coll Gías.
757	36,40	D. José Sánchez Barragán.	Lo digo a V. I. a los efectos oportunos.		
758	36,40	D.ª Felisa Tejerina Torres.	Dios guarde a V. I. muchos años.		
759	36,35	D.ª Emilia Márquez Fernández.	Madrid, 23 de junio de 1942.		
760	36,30	D.ª M.ª Rosario Santander de la Mata	<b>GALARZA</b>		
761	36,25	D. Eulalio Ordóñez Barrientos.	Ilmo. Sr. Director general de Correos y Telecomunicación.		
762	36,25	D. Alberto Simancas García del Castillo.			

ORDEN de 11 de mayo de 1942 por la que se anuncia, por concurso de traslado, la provisión de las vacantes que se relacionan, de la Escala Auxiliar en los Servicios centrales y provinciales de este Departamento.

Ilmo. Sr.: Existiendo varias vacantes de la Escala Auxiliar en los Servicios centrales y provinciales de este Departamento, todas las cuales han de proveerse entre funcionarios que se encuentren en servicio activo, pertenecientes al Cuerpo Auxiliar Administrativo del mismo, en concurso de traslados de turno ordinario, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 3.º de la Orden de 20 de febrero del pasado año 1941, se anuncia para su provisión las vacantes comprendidas en la relación aneja, con arreglo a las siguientes bases:

1.ª Las solicitudes se formularán en plazo de ocho días naturales, que terminará el día 20 del actual, considerándose desestimadas las peticiones que a las doce horas del día expresado no hayan tenido entrada en el Registro general de este Ministerio. En la instancia expresará cada solicitante su categoría o clase administrativa, número con que figura en el último escalafón publicado, destino que presta en la actualidad y cuantas circunstancias personales o méritos estime procedente, con arreglo a la Orden de 21 de febrero de 1941, pudiendo incluir en la petición cuantas vacantes interese de las anunciadas a concurso.

2.ª Los traslados derivados del presente concurso tienen el carácter de voluntarios y no dan derecho al auxilio de transporte, por prohibirlo la Orden de 11 de abril de 1932.

3.ª No podrán solicitar traslado los sancionados con tal prohibición al ser depurados, si no hubiesen cumplido el plazo marcado al efecto.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 11 de mayo de 1942.—P. D. A. Iturmendi.

Ilmo Sr. Jefe de la Sección Central de este Ministerio.

**Relación que se cita**

Albacete .....	1
Alicante .....	1
Cáceres .....	1
Cádiz .....	1
Castellón .....	1
Ciudad Real .....	1
Córdoba .....	3
Cuenca .....	1
Huelva .....	1
Huesca .....	1
Las Palmas .....	1
Lérida .....	1
Mahón .....	1
Navarra .....	2
Palencia .....	1
Santa Cruz de Tenerife .....	1
Teruel .....	1
Tetuán Gobierno General Plazas Soberanía .....	1
Valencia .....	1
<b>TOTAL .....</b>	<b>22</b>

**MINISTERIO DEL EJERCITO**

**DIRECCION GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL Disponibles**

ORDEN de 7 de julio de 1942 por la que pasa a disponible forzoso el Teniente Coronel de la Guardia Civil don Francisco Díez Ticio, nombrado Gobernador civil de la provincia de Gerona.

En virtud de lo dispuesto en el Decreto de 25 de enero de 1941 (BOLE-

TIN OFICIAL DEL ESTADO número 26), por haber sido nombrado Gobernador Civil de la provincia de Gerona, el Teniente Coronel de la Guardia Civil don Francisco Díez Ticio pasa a la situación de disponible forzoso en las condiciones que determina el artículo tercero, a), del Decreto de 23 de septiembre de 1939 («D. O.» núm. 4), quedando afecto al 14 Tercio rural.

Madrid, 7 de julio de 1942.  
**VARELA**

**MINISTERIO DE JUSTICIA**

ORDEN de 16 de junio de 1942 por la que se nombra Directora de la Prisión de Mujeres de Santa Cruz de Tenerife, con sueldo anual de pesetas 7.200, a doña María Luisa Contesti Mac-Donald.

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha dispuesto nombrar Directora de la Prisión de Mujeres de Santa Cruz de Tenerife a doña María Luisa Contesti Mac-Donald, Jefe de Servicios de la Sección Femenina del Cuerpo de Prisiones, con sueldo anual de 7.200 pesetas y destino en la citada prisión.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.  
Dios guarde a V. E. muchos años.  
Madrid, 16 de junio de 1942.

**BILBAO EGUIA**  
Excmo. Sr. Director general de Prisiones.

ORDEN de 8 de julio de 1942 por la que se nombra a don Angel Fernández Fernández, Caballero Mutilado, Alguacil del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Lillo.

Ilmo. Sr.: A propuesta de la Direc-

ción. General de Mutilados de Guerra por la Patria y de conformidad con lo que prescribe el Decreto de 13 de abril de 1938.

Este Ministerio acuerda nombrar a don Angel Fernández Fernández, Caballero Mutilado, para desempeñar el cargo de Alguacil del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Lillo, que se encuentra vacante, debiéndose anotar a los efectos del porcentaje de vacantes a cubrir en esta forma.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 8 de julio de 1942.

BILBAO EGUIA

Ilmo. Sr. Presidente de la Audiencia de Toledo.

## MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 26 de junio de 1942 por la que se conceden los beneficios prevenidos en el caso 25 de la disposición segunda del Arancel a un teodolito con sus accesorios destinado a la Escuela Especial de Ingenieros de Minas.

Ilmo. Sr.: La Dirección de la Escuela Especial de Ingenieros de Minas, en comunicación fecha 5 del actual, interesa de ese Centro directivo franquicia arancelaria para un teodolito con sus accesorios que se ha de importar con destino a la mencionada Escuela.

En cumplimiento del último párrafo del caso 25 de la disposición segunda del vigente Arancel, la Dirección General de Industria, en comunicación fecha 15 del corriente mes, informa que no hay producción nacional de teodolitos y sus accesorios con las características del que se desea importar del extranjero. En su virtud,

Este Ministerio, de conformidad con lo prevenido en el caso 25 de la disposición segunda de los vigentes Aranceles de Aduanas, ha acordado que, previa inserción de la presente Orden en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se permita la importación con franquicia, por la Aduana de Port-Bou, de dos bultos, marcas H. W., Madrid, números 6.640 y 6.641, con un peso bruto en total de 45 kilogramos, conteniendo un teodolito universal Wild en su estuche metálico, peso neto, 7,700 kilogramos; un tripode para el anterior, peso neto 6,700 kilogramos; un

ocular acodado en estuche de cuero fuerte, peso neto 0,350 kilogramos; una caja de batería eléctrica en estuche de cuero, peso neto 1,500 kilogramos; un nivel cavallero en su estuche de cuero, peso neto 0,800 kilogramos, y un prisma ocular modificado, peso neto 0,200 kilogramos, procedente de la Casa Herri Wild de Heerbrugg (Suiza), y destinados a la Escuela Especial de Ingenieros de Minas. El referido material no podrá ser extraído, enajenado ni dedicado a otros fines que los de la enseñanza, a cuyo amparo se otorga la concesión, salvo si se satisficiesen, en su día, los correspondientes derechos de Arancel.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 26 de junio de 1942.—P. D., Fernando Camacho.

Ilmo. Sr. Director general de Aduanas.

ORDENES de 8 de julio de 1942 sobre caducidad de los nombramientos de Corredor de Comercio de los señores que se citan, por fallecimiento.

Ilmo. Sr.: Vista la comunicación del Sindico Presidente del Colegio de Corredores de Comercio de Huesca, en la que participa a este Departamento el fallecimiento del Corredor de Comercio, colegiado de aquella plaza, don Santos Coral Casas;

Considerando que, según el número segundo del artículo 45 del Reglamento de 26 de julio de 1929, el cargo de Corredor de Comercio caduca por fallecimiento del Corredor, el cual, con arreglo al artículo 47 del propio Reglamento, será puesto por la Junta Sindical en conocimiento del Ministerio de Hacienda para que se declare la caducidad del nombramiento;

Considerando que, a tenor del expresado artículo y en armonía con los 98 y 946 del Código de Comercio y 67 del Reglamento Interino de las Bolsas, simultáneamente se declarará abierto el plazo de seis meses para que se formulen contra la fianza del Corredor las reclamaciones que procedan.

Este Ministerio se ha servido acordar:

1.º Que se declare caducado el nombramiento de Corredor de Comercio de Huesca a favor de don Santos Coral Casas.

2.º Que se considere abierto el plazo de seis meses para presentar contra la fianza del expresado Corredor las reclamaciones que procedan por cuantos se consideren con derecho a

oponerse a la devolución de la misma; y

3.º Que así se comunique al Delegado de Hacienda de la provincia, para su publicación en el «Boletín Oficial» correspondiente, y a la Junta Sindical del Colegio de Corredores de Comercio de Huesca para su anuncio en el tablón de edictos de la Corporación.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 8 de julio de 1942.—P. D., Fernando Camacho.

Ilmo. Sr. Director general de Banca y Bolsa.

Ilmo. Sr.: Vista la comunicación del Sindico presidente del Colegio de Corredores de Comercio de Toledo, en la que participa a este Departamento el fallecimiento del Corredor de Comercio, colegiado de aquella plaza, don Alberto Bretaño Vallejo;

Considerando que, según el número segundo del artículo 45 del Reglamento de 26 de julio de 1929, el cargo de Corredor de Comercio caduca por fallecimiento del Corredor, el cual, con arreglo al artículo 47 del propio Reglamento, será puesto por la Junta Sindical en conocimiento del Ministerio de Hacienda para que se declare la caducidad del nombramiento;

Considerando que, a tenor del expresado artículo, y en armonía con los 98 y 946 del Código de Comercio y 67 del Reglamento Interino de las Bolsas, simultáneamente se declarará abierto el plazo de seis meses para que se formulen contra la fianza del Corredor las reclamaciones que procedan.

Este Ministerio se ha servido acordar:

1.º Que se declare caducado el nombramiento de Corredor de Comercio de Toledo a favor de don Alberto Bretaño Vallejo.

2.º Que se considere abierto el plazo de seis meses para presentar contra la fianza del expresado Corredor las reclamaciones que procedan por cuantos se consideren con derecho a oponerse a la devolución de la misma; y

3.º Que así se comunique al Delegado de Hacienda de la provincia, para su publicación en el «Boletín Oficial» correspondiente, y a la Junta Sindical del Colegio de Corredores de Comercio de Toledo para su anuncio en el tablón de edictos de la Corporación.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 8 de julio de 1942.—P. D., Fernando Camacho.

Ilmo. Sr. Director general de Banca y Bolsa.

## MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

ORDEN de 3 de julio de 1942 por la que se aprueba corrida de escala en el Cuerpo Nacional de Ingenieros de Minas.

Ilmo. Sr.: Vacantes en el Cuerpo Nacional de Ingenieros de Minas dos plazas: Una, de Ingeniero 3.º, producida por pase a la situación de supernumerario, por Orden de 9 de junio último, de don Manuel María Díaz Guardamino y Sánchez, y otra, de Ingeniero 1.º, por fallecimiento en 10 del mismo mes del de dicha categoría don José Moya y López del Castillo.

En virtud de lo expuesto, y de acuerdo con lo que se dispone en el Reglamento Orgánico del Cuerpo Nacional de Ingenieros de Minas y el Decreto de la Vicepresidencia del Gobierno de 15 de junio de 1939.

Este Ministerio ha tenido a bien disponer se efectúen las correspondientes corridas de escala, con arreglo a los dos turnos establecidos por el Decreto

de 9 de julio de 1935, o sea, de ascenso y de ingreso, para cubrir las vacantes antes citadas, y nombrar en las categorías y clases que se mencionan a los funcionarios que se indican.

En la vacante de Ingeniero 3.º, motivada por pase a la situación de supernumerario de don Manuel María Díaz Guardamino y Sánchez, y cuya provisión corresponde al ingreso, se nombra Ingeniero 3.º del Cuerpo Nacional de Minas a don Fernando Díaz-Caneja y Pando, que reglamentariamente lo tiene solicitado.

En la vacante de Ingeniero 1.º, producida por fallecimiento de don José Moya y López del Castillo, y cuya provisión corresponde al reingreso, se concede éste al de dicha categoría don Pablo Cavestany y de Anduaga, que hace el número 1 de los solicitantes.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 3 de julio de 1942.—P. D. Juan Granell.

Ilmo. Sr. Director general de Minas y Combustibles.

cuenta que se dará preferencia, con respecto a los Ingenieros Agrónomos, a los servicios prestados o trabajos realizados que por su especialización tengan más directa relación con las funciones propias del Instituto Nacional de Colonización, y en cuanto a los Peritos Agrícolas, los que demuestren especialización en trabajos de Topografía y Laboratorio.

5.º Terminado el plazo de presentación de instancias, el Secretario general del Instituto formulará relación nominal de los concursantes admitidos, una para los Ingenieros Agrónomos y otra para los Peritos Agrícolas, con especificación del grupo a que pertenezcan de los determinados en la Ley de 25 de agosto de 1939 y disposiciones complementarias, sin que ninguno de ellos pueda figurar en más de uno, que será el preferente, por su orden, de aquellos en que pueda estar comprendido.

Estas listas se expondrán en las oficinas del Instituto Nacional de Colonización, y contra su clasificación o exclusión podrán recurrir los interesados en el plazo de cinco días hábiles ante el Director general del mismo, quien resolverá las reclamaciones en otro plazo de diez días, sin ulterior recurso.

6.º La resolución del concurso corresponderá al Director general de Colonización, previo asesoramiento del Secretario general y de los Jefes de Sección que estime oportuno, teniendo en cuenta los porcentajes establecidos en favor de los Caballeros Mutilados, ex combatientes, ex cautivos y familiares de víctimas de la guerra por la disposición mencionada a n t e r i o r e n t e.

7.º Los Ingenieros Agrónomos y Peritos Agrícolas que resulten nombrados quedarán en el Escalafón de procedencia en la situación de supernumerarios en activo y no podrán solicitar voluntariamente ningún cambio de situación que implique el cese en el Instituto Nacional de Colonización durante dos años, contados desde su toma de posesión.

Percibirán el sueldo que les correspondería si estuviesen en activo y tratándose de aspirantes, los Ingenieros Agrónomos el de siete mil doscientas pesetas anuales, y los Peritos Agrícolas el de seis mil pesetas, todos ellos con las gratificaciones y demás emolumentos establecidos en el Reglamento de Personal de dicho Instituto y consignados en sus presupuestos.

Madrid, 8 de julio de 1942.

PRIMO DE RIVERA

Ilmo. Sr. Director general de Colonización.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

ORDEN de 8 de julio de 1942 por la que se convoca concurso para cubrir plazas de Ingenieros Agrónomos y Peritos Agrícolas.

Ilmo. Sr.: Vacantes en el Instituto Nacional de Colonización plazas de Ingenieros Agrónomos y Peritos Agrícolas, cuya provisión ha de hacerse en los términos preceptuados por el artículo 52 del Reglamento de Personal del mismo, de 23 de diciembre de 1941 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 27).

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

1.º Se convoca concurso para proveer siete plazas de Ingenieros Agrónomos y seis de Peritos Agrícolas, vacantes en el Instituto Nacional de Colonización, y a desempeñar donde las necesidades del servicio lo exijan.

2.º Las plazas de Ingenieros Agrónomos se proveerán entre Ingenieros Agrónomos que pertenezcan al Cuerpo Nacional o sean aspirantes con derecho reconocido a ingreso en el mismo, los que deberán acompañar a sus instancias testimonio del título profesional o justificante equivalente, y los aspirantes certificación de hoja de estudios expedida por el Secretario de la Escuela Especial de Ingenieros Agrónomos.

3.º A las plazas de Peritos Agrícolas podrán optar los que pertenezcan al Cuerpo de Peritos Agrícolas del Estado o tengan derecho reconocido a ingreso en su escalafón, de cuya circunstancia deberán presentar los oportunos justificantes.

4.º Los concursantes dirigirán sus instancias, debidamente reintegradas, al Director general de Colonización, presentándolas en el Registro general del Instituto en el término de quince días hábiles, contados a partir de la fecha de la publicación de esta Orden en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, acompañando a sus instancias, además de los documentos señalados especialmente para cada caso, los siguientes:

a) Certificación acreditativa del fallo recaído en el expediente de depuración de su conducta político-social en relación con el Movimiento Nacional, si el mismo se hubiera instruido en el Ministerio de Agricultura, y en caso contrario, declaración jurada con el historial de sus actividades político-sociales a partir de 1934, reseñando los partidos a que perteneciera y acompañando certificación acreditativa de sus afirmaciones e indicando personas de solvencia política reconocida que puedan avalar aquellas.

b) Documentos que acrediten, en su caso, el derecho a figurar en alguno de los grupos preferentes que determina la Ley de 25 de agosto de 1939.

c) Cuantos documentos pueda acreditar mayores méritos, teniendo en

## MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 26 de mayo de 1942 por la que se nombran Profesores Auxiliares interinos en la Escuela Superior de Bellas Artes de San Jorge, de Barcelona.

Ilmo. Sr.: Por Orden ministerial de 15 de abril último se dispuso la convocatoria de concurso-oposición para proveer de Auxiliares numerarias vacantes en la Escuela Superior de Bellas Artes de San Jorge, de Barcelona.

Y este Ministerio, de acuerdo con la propuesta del citado Centro, hecha suya por la Dirección General de Bellas Artes, ha acordado nombrar interinamente para dichas Auxiliares a los siguientes señores:

Don José Amat Pagés, don Juan Cardellat Crusells, don Francisco Domech Mansana, don Carmelo Davalillos Artigas y don José María Junoy Muns, con el sueldo anual de 4.000 pesetas, que percibirán con cargo a la consignación que figura en el capítulo primero, artículo primero, grupo quinto, concepto segundo, subconcepto segundo, del vigente Presupuesto y con efectos económicos de primero de enero del actual, por venir desempeñando con anterioridad dicho cargo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 26 de mayo de 1942.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

ORDEN de 22 de junio de 1942 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar las oposiciones, turno Auxiliares, a las cátedras de Botánica descriptiva y determinación de plantas medicinales, de la Facultad de Farmacia de las Universidades de Madrid y Barcelona.

Ilmo. Sr.: Anunciadas a oposición, turno Auxiliares, por Orden de 21 de mayo del corriente año, (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 30 siguiente) las cátedras de Botánica descriptiva y determinación de plantas medicinales, de la Facultad de Farmacia de las Universidades de Madrid y Barcelona,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar el Tribunal que juzgará dichas oposiciones y que estará constituido en la siguiente forma:

Presidente: Ilmo. Sr. D. César González Gómez, del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

Vocales: Don Francisco Beltrán Bigorra, don Taurino Losa España y don

Salvador Rivas Goday, Catedráticos de las Universidades de Valencia, Santiago y Granada, respectivamente, y don Joaquín Mas Guindal, Profesor de Universidad.

### Suplentes

Presidente: Ilmo. Sr. D. Arturo Caballero Segares, del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

Vocales: Don Carlos Rodríguez López-Neyra de Gorgot, Catedrático de la Universidad de Granada; don Felipe Gracia Dorado y don Ramón San Martín Casamada, Catedráticos de la Universidad de Barcelona, y don Pedro Ferrando Mas, Catedrático de la de Zaragoza.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 22 de junio de 1942.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Superior y Media.

ORDEN de 26 de junio de 1942 por la que se nombra Catedrático de Patología médica, 2.º, de la Universidad de Salamanca, al de igual asignatura en la de Zaragoza don Manuel Valdés Ruiz.

Ilmo. Sr.: En virtud de concurso previo de traslado, de acuerdo con la propuesta del Consejo Nacional de Educación y cumplido el trámite a que se refiere el Decreto de 18 de septiembre de 1935.

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar para el desempeño de la cátedra de Patología médica, 2.º, de la Facultad de Medicina de la Universidad de Salamanca, al Catedrático de igual asignatura en la de Zaragoza don Manuel Valdés Ruiz, con el mismo sueldo que actualmente disfruta.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 26 de junio de 1942.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Superior y Media.

ORDEN de 30 de junio de 1942 por la que se dispone que la dotación de la cátedra de «Electricidad y Magnetismo», de la Universidad de Barcelona, sea aplicada a la de «Análisis matemático, 3.º» (Ecuaciones diferenciales).

Ilmo. Sr.: Vista la petición de la Universidad de Barcelona, en solicitud de permuta de una de las dotaciones de cátedras asignadas por la Orden de 25 de abril último (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 10 de mayo), y de conformidad con aquella, por es-

timarla beneficiosa a los fines de las enseñanzas de la Facultad de Ciencias,

Este Ministerio ha dispuesto que la dotación de la cátedra de «Electricidad y Magnetismo» sea aplicada a la de «Análisis matemático, 3.º» (Ecuaciones diferenciales), quedando la primera sin dotación económica.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 30 de junio de 1942.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Superior y Media.

ORDEN de 2 de julio de 1942 referente a la disposición dada por el excelentísimo señor Ministro de Trabajo por la cual se concede queden exentas de la colegiación obligatoria en la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana respectiva los edificios destinados exclusivamente para Fundaciones benéfico-docentes de carácter particular.

Excemos. Sres.: El excelentísimo señor Ministro de Trabajo dirigió a este Departamento, en 24 de junio anterior, la Orden siguiente:

«Excmo. Sr.: Vista la petición de este Ministerio de que se declare a las Fundaciones benéfico-docentes, de carácter particular, exentas de la colegiación obligatoria en la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana respectiva, por lo que se refiere a sus edificios destinados exclusivamente al fin fundacional; y

Considerando que, si bien el Real Decreto-Ley de 6 de mayo de 1927, en su artículo 1.º establece la legislación obligatoria para todos los propietarios de fincas urbanas, determinando en su artículo 3.º que este concepto comprende a toda persona natural o jurídica que posea solares, edificios, o parte de los mismos, clasificados como fincas urbanas, aunque se hallen exentas del pago de contribución (preceptos complementados por el artículo 57 al fijar para los propietarios que no paguen contribución, por exención perpetua, una cuota equivalente a la mínima que satisfagan los de la categoría primera del grupo en que se hallen clasificadas) las Instituciones de Beneficencia particular docente tienen una naturaleza peculiar por su finalidad social, exenta de lucro, y por su carácter de colaboradores directos del Estado en materia de enseñanza, gozan de los beneficios de exención tributaria y de pobreza legal y carecen de aquellos intereses cuya defensa es misión de las Cámaras Oficiales de la Propiedad Urbana;

Considerando que por Orden de 24 de mayo de 1941 se declaró que los Organismos administrativos, Corpora-

ciones oficiales y Entidades similares, propietarios o usufructuarios de fincas urbanas y solares, están exentos de contribuir al sostenimiento de las Cámaras Oficiales de la Propiedad Urbana y de participar en las derramas en aplicación de los Decretos de 1.º de mayo de 1937 y 17 de octubre de 1940, por los inmuebles o locales en que concurren las condiciones de estar afectos directamente al servicio público que constituya la actividad específica de dichas Entidades, de ser indispensables para el mismo y de que no se obtengan de los locales o fincas aludidas rentas o beneficios, ni de lugar a ingresos especiales o individualizados la posesión de dichas fincas urbanas;

Considerando la situación especial creada a las Instituciones benéfico-docentes por el artículo 16 del Real Decreto de 27 de septiembre de 1912, que declara que sus bienes y rentas no podrán ser objeto de procedimiento de apremio, prerrogativa que impedirá el cobro de las cuotas obligatorias para las Cámaras Oficiales de la Propiedad Urbana, en caso de negativa o resistencia a pagarlas voluntariamente.

Este Ministerio ha resuelto declarar que las Fundaciones benéfico-docentes, de carácter particular, sometidas al protectorado del Ministerio de Educación Nacional, no están obligadas a la colegiación en la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana respectiva, por cuanto afecta a sus fincas urbanas destinadas exclusivamente al fin fundacional, y de las que no se obtengan rentas, beneficios o ingresos especiales o individualizados.

Lo que traslado a VV. EE. para su conocimiento y el de los Patronatos de las Fundaciones benéfico-docentes, de carácter particular, radicantes en sus respectivas provincias, a los efectos oportunos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.  
Madrid, 2 de julio de 1942.

IBANEZ MARTIN

Excmos. Sres. Gobernadores civiles, Presidentes de las Juntas Provinciales de Beneficencia.

ORDEN de 22 de junio de 1942 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar las oposiciones, turno libre, a la cátedra de Historia de la Lengua y de la Literatura españolas, de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Granada.

Ilmo. Sr.: Anunciada a oposición, turno libre, por Orden de 16 de diciembre del año último (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 15 de enero siguiente) la cátedra de Historia de la Lengua y de la Literatura españolas,

de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Granada, con la aclaración a que se refiere la Orden de este Departamento ministerial de 28 de febrero último (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 11 de marzo) y la de 31 de marzo de este mismo año (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 15 de abril).

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar el Tribunal que habrá de juzgar dichas oposiciones, que estará constituido en la siguiente forma:

Presidente: Ilmo. Sr. D. Cándido A. González Palencia, del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

Vocales: Don Pedro Tomás Heñández Redondo, don Joaquín Entrambasaguas Peña, don Luis Morales Oliver y don Francisco Sánchez-Castañer Mena, Catedráticos, respectivamente, de las Universidades de Granada, Madrid, Sevilla y Santiago.

Suplentes

Presidente: Ilmo. Sr. D. Armando Cotarelo Valledor, del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

Vocales: Don Juan Hurtado Jiménez de la Serna, don Francisco Indurain Hernández y don José María Castro y Calvo, Catedráticos de las Universidades de Madrid, Zaragoza y La Laguna, respectivamente, y don Gerardo de Diego Cendoya, Catedrático del Instituto «Beatriz Galindo», de Madrid.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 22 de junio de 1942.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Superior y Media.

ORDEN de 6 de julio de 1942 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar las oposiciones, turno libre, a la cátedra de Lengua árabe, de la Facultad de Filosofía y Letras de Granada.

Ilmo. Sr.: Anunciadas a oposición, turno Auxiliares, la Cátedra de Lengua árabe de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Granada, según la Orden de 16 de diciembre del año último (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 16 de enero del corriente año).

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar el Tribunal que habrá de juzgar dichas oposiciones, y que estará constituido como sigue:

Presidente, ilustrísimo señor don Miguel Asín Palacios, del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

Vocales: don Cándido Angel González Palencia, don Emilio García Gómez y don José López Ortiz, Catedráticos

de la Universidad de Madrid, y don Pedro Longás Bartibas, Archivero.

Presidente suplente, don Manuel Gómez Moreno, del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

Vocales suplentes: don José María Millás Vallerosa, don Francisco Cantera Burgos y don Ramón Bermejo Mesa, Catedráticos de las Universidades de Barcelona, Madrid y Salamanca, respectivamente, y Reverendo Padre Nemesio Morata, O. S. A.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 6 de julio de 1942.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Superior y Media.

Rectificación a la Orden de 1.º de julio de 1942 por la que se aprobaban las oposiciones a ingreso en el Magisterio Nacional, celebradas en la provincia de Alava.

Padecido error en dicha Orden, publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 187 de 6 de julio de 1942, en la relación de Maestros, donde decía: «19. Doña Carmen Lariño Aguiñano» debe decir: «19. Don José Andrés Olaeche.»

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

ORDEN de 8 de julio de 1942 por la que se concede el ingreso en el escalafón del Cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos a los alumnos que han terminado su carrera en el curso actual.

Ilmo. Sr.: Subsistiendo las mismas causas que motivaron la Orden de 12 de julio de 1941, por la que se concedió el ingreso en el escalafón del Cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos a los alumnos que terminaron su carrera en el curso 1940-41,

Este Ministerio ha tenido a bien hacer extensivo este derecho a los Ingenieros que han terminado sus estudios en el curso actual, cuya propuesta ha sido aprobada por orden de esta fecha.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 8 de julio de 1942.

PEÑA BOEUF

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

# ADMINISTRACION CENTRAL

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

### Dirección General de Administración Local

*Transcribiendo relación de los alumnos de la Escuela de Administración Local declarados aptos para desempeñar el cargo de Interventor de Fondos de Administración Local, por el orden de puntuación obtenida.*

Eleuada a esta Dirección General por el Director del Instituto de Estudios de Administración Local, en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 11 del artículo 15 de la Ley de 6 de septiembre de 1940, la adjunta relación de los alumnos de la Escuela de Administración Local declarados aptos para desempeñar el cargo de Interventor de Fondos de Administración Local, por el orden de puntuación obtenida.

Esta Dirección General ha acordado su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para conocimiento de las Corporaciones locales y de los interesados, y a los efectos consiguientes.

1. D. Juan Grau Marín.
2. D. Luis Pérez Pontón
3. D. Julio Pascual Arribas Salaberri.
4. D. Lorenzo Gutiérrez Ibarra.
5. D. José Padrón Hernández.
6. D. Rafael Sanegre Arnal.
7. D. José Llorca Gisbert.
8. D. José Antonio Prieto Sáez.
9. D. Antonio Orfila y Otermin.
10. D. Celso Liesa Riverola.
11. D. José Santacana Martín.
12. D. Jesús Herráiz de Cerdán.
13. D. José Asensi Terán.
14. D. Angel Lorenzo Polaino Antónino.
15. D. Miguel Salcedo Campos.
16. D. Lorenzo Blanco García.
17. D. Leocadio Manuel Moreno Páez.
18. D. César García Alvarez.
19. D. José Castro Enrici.
20. D. Joaquín Martín Báez.
21. D. Santiago García Carracho.
22. D. Alipio Conde Montes.
23. D. Florentino Carral Amorortu.
24. D. Manuel Carro González.
25. D. Octavio Eusebio Martínez Albelda.
26. D. Juan Velasco Conde.
27. D. Luis Villena Paterna.
28. D. Alberto Díez Navarro.
29. D. Eduardo Alberti Siscart.

30. D. Antonio Clemente Vallano.
31. D. Manuel Romero Montero.
32. D. Manuel Dabrio Pérez.
33. D. Miguel Yúfera Soler.
34. D. Agapito Catalina Morales.
35. D. José Ulla Moreno.
36. D. Francisco Montoro Moreno.
37. D. Rufo Pérez-Olivares Sánchez.
38. D. Pedro Oliveros Maya.
39. D. Angel Lhotellarie Munárriz.
40. D. Sebastián Mas Veny.
41. D. Francisco Bullón Ramírez.

Madrid, 6 de julio de 1942.—El encargado del despacho, José María Fluxá.

## MINISTERIO DE HACIENDA

### Dirección General de la Contribución de Usos y Consumos

*Relación de las peticiones de autorización de sucedáneos del café que han sido solicitadas de este Ministerio.*

Nombre del fabricante: don Desiderio Adrados Crespo; localidad: Madrid; composición del producto: achicoria, higos secos, bellota, zanahoria y cáscara de almendras.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1.º del Reglamento provisional para la Administración y Cobranza del Impuesto sobre la fabricación de la achicoria tostada y molida y las demás sustancias con que se imita el café y el té, aprobado por Real Decreto de 2 de agosto de 1923, y a fin de que cuantas personas lo estimen conveniente puedan formular sus observaciones en el término de un mes.

Madrid, 3 de julio de 1942.—El Director general de la Contribución de Usos y Consumos, Asdrúbal Ferreiro.

### Dirección General del Tesoro

*Anunciando la desaparición, durante la dominación marxista, de las obligaciones del Tesoro que se citan.*

Por don Eduardo de Aguilar y Gómez-Acebo, domiciliado en Madrid, calle de Velázquez, núm. 51, actuando en concepto de albacea testamentario de don Leopoldo Matos Massieu, fué denunciada ante esta Dirección, Ge-

neral la desaparición, durante la dominación marxista, de 505 obligaciones del Tesoro, por un valor nominal de 770.000 pesetas según anuncios que fueron publicados por esta Dirección General en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO correspondientes a los días 9 de octubre y 14 de noviembre de 1941, y en el diario «Informaciones» en los días 8 y 12 de los mismos meses y año.

Habiéndose padecido error en la denuncia al consignar equivocadamente la numeración de algunos títulos, se hace saber por medio del presente anuncio que por los interesados se ha presentado escrito desistiendo de aquella denuncia, debiéndose considerar, por tanto, como no publicados y sin eficacia alguna los anuncios antes referidos. Y por consiguiente, en virtud de la nueva denuncia que se ha presentado, se hace constar que la numeración exacta de los títulos es como sigue:

#### Obligaciones del Tesoro

120 títulos serie A, 4.50 por 100, emisión 27 de noviembre de 1934, números 77.683/802.

28 títulos, serie B, de igual renta y emisión que los anteriores, números 27.163/90.

70 títulos, serie A, 3.50 por 100, emisión 23 de octubre de 1935, números 48.867/936.

49 títulos serie B, de igual renta y emisión que los anteriores, números 27.125/73.

20 títulos, serie B, 4.50 por 100, emisión 18 de julio de 1934, números 4.240/59.

12 títulos, serie A, 4 por 100, emisión 25 de abril de 1935, números 131.950/61.

8 títulos, serie B, de la misma renta y emisión que los anteriores, números 59.956/63.

Lo que se hace público por segunda vez por el presente anuncio, para que el tenedor o tenedores de los referidos títulos los entregue o formule oposición, si se cree con derecho a ellos, ante esta Dirección General, en el plazo de treinta días en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 24 de febrero de 1941 y Orden de 3 de mayo siguiente, en la inteligencia que de no verificarlo serán declarados nulos y fuera de circulación.

Madrid, 19 de mayo de 1942.—El Director general, Benito Jiménez.

2.194—A. C.

y 2.ª 12-7-942

## ADMINISTRACION CENTRAL

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

## DIRECCION GENERAL DE AGRICULTURA

## SERVICIO NACIONAL DE CULTIVO Y FERMENTACION DEL TABACO

Transcribiendo relación de agricultores de la Zona segunda (conclusión de Granada) autorizados para el cultivo del tabaco en la presente campaña de 1942-43. (Publicadas las anteriores relaciones en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, números 164 y del 183 al 192 de 13 de junio y del 2 al 11 de julio, respectivamente, de 1942.)

Número de orden	Término municipal	APELLIDOS Y NOMBRE	Número de plantas
<b>PROVINCIA DE GRANADA</b>			
5.473	Valor	Rodríguez Ortega, José	2.000
5.474	Idem	Soto Medina, Eugenio	2.000
5.475	Idem	Suárez Muñoz, José	2.000
5.476	Idem	Zurita Cano, José	2.000
5.477	Idem	Zurita Cano, Juan	2.000
5.478	Ventas de Huelma	Avila Avila, José	3.000
5.479	Villanueva del Mesías	Alvarez Jiménez, Rafael	6.000
5.480	Idem	Fernández Rosúa, José	6.000
5.481	Idem	García de la Fuente-Lizana, Federico	6.000
5.482	Idem	Gordo Jiménez, Antonio	4.000
5.483	Idem	Guadix Aguilera, José	8.000
5.484	Idem	Gutiérrez González, Francisco	6.000
5.485	Idem	Ibáñez Vega, Teodoro	10.000
5.486	Idem	Jiménez Aguilera, Alfonso	5.000
5.487	Idem	Marfil Ibáñez, Antonio	5.000
5.488	Idem	Revelles Moreno, Francisco	3.000
5.489	Idem	Sánchez Carvajal, Antonio	3.000
5.490	Idem	Sánchez Gutiérrez, Cristóbal	7.000
5.491	Idem	Torres Avaró, Juan	30.000
5.492	Viznar	Vélez García, José	5.000
5.493	Yegen	Montoro Parrilla, Eduardo	2.000
5.494	Idem	Moreno Sánchez, Pedro	2.000
5.495	Idem	Murcia Jiménez, Eduardo	2.000
5.496	Idem	Pelegrina Mingorance, Ricardo	2.000
5.497	Zubia (La)	Alcaide Herrera, Vicente	5.000
5.498	Idem	Alcalde Peña, Juan	8.000
5.499	Idem	Alcalde Peña Ramón	4.000
5.500	Idem	Benítez Ruiz, Manuel	6.000
5.501	Idem	Campo Robles, Miguel del	70.000
5.502	Idem	Díaz Bonet, Juan	9.000
5.503	Idem	Díaz Núñez, José	8.000
5.504	Idem	Díaz Núñez, Rafael	10.000
5.505	Idem	Díaz Núñez, Tomás	14.000
5.506	Idem	Díaz Yáñez, Antonio	8.000
5.507	Idem	Domínguez Fernández, María del Señor	5.000
5.508	Idem	Donaire Ariza, José	20.000
5.509	Idem	Fernández Cabello, Antonio	8.000
5.510	Idem	Fernández Cabello, Miguel	8.000
5.511	Idem	Fernández Cuesta, Manuel	10.000
5.512	Idem	Fernández López, Salvador	10.000
5.513	Idem	Garzón Garzón, Diego	6.000
5.514	Idem	Hernández Vargas, Antonio	11.000
5.515	Idem	Jiménez Sánchez, Francisco	6.000
5.516	Idem	López Jiménez, Miguel	8.000
5.517	Idem	López Yáñez, Pablo	14.000
5.518	Idem	Mejías Sánchez, Santiago	5.000
5.519	Idem	Molina Cabello, Eduardo	15.000
5.520	Idem	Molina Fernández, Andrés	10.000
5.521	Idem	Molina López, José	8.000
5.522	Idem	Molina Mejías, Ildefonso	20.000
5.523	Idem	Molina Mejías, Tomás	20.000

Número de orden	Término municipal	APELLIDOS Y NOMBRE	Número de plantas
5.524	Zubia (La)	Peña Jiménez, Andrés	12.000
5.525	Idem	Piñar y González, Blas de	16.000
5.526	Idem	Porcel Garzón, Joaquín	8.000
5.527	Idem	Prados Barrales, Miguel	4.000
5.528	Idem	Prados Castillo, José	10.000
5.529	Idem	Prieto Moreno-Pardo, Manuel	10.000
5.530	Idem	Puertas Navarro, Manuel	5.000
5.531	Idem	Quesada García, Francisco	6.000
5.532	Idem	Quesada García, Mariano	4.000
5.533	Idem	Rodríguez Vázquez, Andrés	45.000
5.534	Idem	Roldán Travieso, Manuel	10.000
5.535	Idem	Roldán Yáñez, Agustín	17.000
5.536	Idem	Salmerón, Domínguez, José	14.000
5.537	Idem	Sánchez Fernández, José	6.000
5.538	Idem	Sánchez Mejías, Luis	2.000
5.539	Idem	Vargas Marín, Manuel	10.000
5.540	Idem	Vargas Terrones, Diego	7.000
5.541	Idem	Vázquez Yáñez, Victorio	10.000
5.542	Idem	Yáñez Carranza, Luis	5.000
5.543	Idem	Yáñez Vargas, Antonio	5.000

PROVINCIA DE JAEN

5.544	Arjona	Eremia Morales, Juan	42.000
5.545	Arjonilla	Carrillo Tamajón, Rufsindo	32.000
5.546	Bacza	Borrego Moreno, Manuel	10.000
5.547	Idem	Fernández Patón, Antonio	30.000
5.548	Idem	Marín Valenzuela, Juan	4.000
5.549	Idem	Moreno Galiano, Juan	12.000
5.550	Idem	Moreno Valdez, Enrique	24.000
5.551	Idem	Pérez Mora, Juan	14.000
5.552	Idem	Rodríguez Martínez, Blas	12.000
5.553	Idem	Rus García, Antonio	12.000
5.554	Idem	Vela Almazán-Acuña, Cristóbal	24.000
5.555	Bailén	Sanz Aguilar, Juan J.	18.000
5.556	Baños de la Encina	Rojas, Manuel y Hermanos	150.000
5.557	Beas del Segura	Ayuso Vélez, Manuel	10.000
5.558	Idem	Bordal Alonso, Nicolás	2.000
5.559	Idem	Bueno Medina, Juan Pedro	12.000
5.560	Idem	Bueno Medina, Valentín	4.000
5.561	Idem	Carabaño Serrano, Joaquín	18.000
5.562	Idem	Friás Montoro, Alberto	3.000
5.563	Idem	Herrera Gámez, Jorge	4.000
5.564	Idem	Liñán Suárez, Francisco Luis	2.000
5.565	Idem	Llavero Zuloaga, Pedro	12.000
5.566	Idem	Martínez Bueno, Lutgarda	24.000
5.567	Idem	Martínez Piña, Félix	3.000
5.568	Idem	Martínez Piña, Juan	2.000
5.569	Idem	Martínez Ruiz, José	2.000
5.570	Idem	Medina Segura, Ramón	3.000
5.571	Idem	Niño Frias, Antonio	10.000
5.572	Idem	Pérez Gómez, Pío (Herederos de Natividad Pérez Gómez)	30.000
5.573	Cazorla	Arias Lechuga, José	5.000
5.574	Idem	Hernares Ortega, Emilio	40.000
5.575	Ibros	Garrido Malo, Antonio	8.000
5.576	Idem	Garrido Rus, Manuel	34.000
5.577	Idem	Janer y Gómez, Luis María	40.000
5.578	Idem	Noves Robles, Juan M.	50.000
5.579	Iznatoraf	Gallego Marín, Alfonso	9.000
5.580	Idem	Sánchez Avilés, Francisco	4.000
5.581	Jaén	Mendoza, Espá, Carlos	20.000
5.582	Idem	Pérez de Tudela, Martín	36.000
5.583	Jimena	Rodríguez Castillo, Antonio	40.000
5.584	La Guardia	Quesada Morillas, Francisco	7.000
5.585	Linares	López Rodríguez, Martín	4.000

Número de orden	Término municipal	APELLIDOS Y NOMBRE	Número de plantas
5.586	Linares	Marín Bueno, Joaquín	70.000
5.587	Idem	Martín/Sanz, Dionisio	25.000
5.588	Lopera	Jiménez Nadales, Pedro	86.000
5.589	Lupión	Carvajal García, Ignacio	20.000
5.590	Mancha Real	Cheide Aguinagra, Fulgencio	160.000
5.591	Idem	Sánchez Díaz, Manuel	30.000
5.592	Marmolejo	Cabezas Liñán, Jesús	4.000
5.593	Idem	Díaz Criado, Manuel	20.000
5.594	Martos	Rojas, Manuel y Hermanos	100.000
5.595	Menjíbar	Lachica Damas, Manuel (en Test.)	120.000
5.596	Quesada	Abril García, Ramón	4.000
5.597	Idem	Abril García, Sebastián	6.000
5.598	Idem	Martínez Martínez, Juan	5.000
5.599	Rus	Garrido Robles Antonio	24.000
5.600	Sabote	García Martínez, Aurora	5.000
5.601	Santiago de Calatrava	Torronteras Erencia, Manuel	12.000
5.602	Sarhuola de Guadalupe	Ruiz Piña, José	2.000
5.603	Torreblascopedro	Díaz Díaz, Francisco	30.000
5.604	Idem	Isaz Martos, Mateo	32.000
5.605	Idem	López Lorite, Martín	64.000
5.606	Idem	Martínez Díaz, Ildelfonso	30.000
5.607	Idem	Sánchez Calles, José	36.000
5.608	Idem	Sánchez Díaz, Ildelfonso	44.000
5.609	Torre del Campo	Blanco Jiménez, Saturnino	60.000
5.610	Ubeda	Anguis Cuadra, Diego	100.000
5.611	Idem	Díaz Madrid, Nicolasa	10.000
5.612	Idem	Fernández Figares y Méndez, Luis	15.000
5.613	Idem	Gallardo R. Acosta, Fernando	50.000
5.614	Idem	Ladrón de Guevara, Fructuoso	60.000
5.615	Idem	López Jerez, Antonio	50.000
5.616	Idem	López Jerez, Fructuoso	20.000
5.617	Idem	Murciano Vara, José	20.000
5.618	Idem	Ordóñez Quesada, Bonifacio	100.000
5.619	Idem	Peña Vélez, Ana	50.000
5.620	Idem	Ruiz Campos, Luis	4.000
5.621	Idem	Trillo Sevilla, Cristóbal	30.000
5.622	Idem	Valero Martínez, Francisco	20.000
5.623	Villacarrillo	Barberán Fernández, Juan	2.000
5.624	Idem	Mármol Martínez, Justo	2.000
5.625	Idem	Millán Poblacioncs, Cristóbal	50.000
5.626	Villagordo	Agudo Mateos, Antonio	50.000
5.627	Idem	Jiménez Cuadros, Francisco	120.000
5.628	Villanueva del Arzobispo	Figueroa Moreno, Eusebio	24.000
5.629	Idem	López Sánchez, Francisco	2.000
5.630	Idem	Martínez Bueno, Luígarda	24.000
5.631	Idem	Román Carrillo, Juan Ramón	20.000
5.632	Idem	Soria Luna, Ignacio	12.000
5.633	Idem	Torres Lara, Ventura	12.000

PROVINCIA DE MALAGA

5.634	Alhaurín de la Torre	Aranda Martín, Matías	10.000
5.635	Idem	Balbuena Carvajal, Miguel	20.000
5.636	Idem	Bravo Vázquez, Francisco	12.000
5.637	Idem	Cruz Valderrama, Pedro	30.000
5.638	Idem	Cueto García, Miguel	10.000
5.639	Idem	Fernández López, Manuel	12.000
5.640	Idem	Fernández Pérez, Manuel	30.000
5.641	Idem	García Calderón, Salvador	10.000
5.642	Idem	García Gómez, Antonio	12.000
5.643	Idem	García Gómez, Sebastián	25.000
5.644	Idem	García Rubia, Francisco	30.000
5.645	Idem	García Rubia, Juan	10.000
5.646	Idem	Garrido Rivera, José	15.000
5.647	Idem	González Casermeiro, Enrique (Herederos)	30.000

Número de orden	Término municipal	APELLIDOS Y NOMBRE	Número de plantas
5.648	Alhaurín de la Torre	González Martínez, Juan	20.000
5.649	Idem	Herrera Cruz, Rafael	16.000
5.650	Idem	Herrera Pérez, Francisco	20.000
5.651	Idem	Jiménez Aranda, Juan	10.000
5.652	Idem	Jiménez Cantos, Juan	24.000
5.653	Idem	López Cortés, Antonio	12.000
5.654	Idem	Madrid Villatoro, Francisco	26.000
5.655	Idem	Martin Ramírez, José	10.000
5.656	Idem	Martin Ríos, Antonio	40.000
5.657	Idem	Martínez Medina, Manuel	12.000
5.658	Idem	Martínez Romera, Miguel	2.000
5.659	Idem	Martínez Ruiz, Joaquín	20.000
5.660	Idem	Millán Moreno, Juan	16.000
5.661	Idem	Millán Moreno, Miguel	10.000
5.662	Idem	Mora Bernal, Manuel	8.000
5.663	Idem	Moreno Moncayo, Miguel (Hijos de)	50.000
5.664	Idem	Peralta Juan, Luis	40.000
5.665	Idem	Ruiz López, Antonio	24.000
5.666	Idem	Ruiz López, Ciriaco	24.000
5.667	Idem	Ruiz López, Francisco	25.000
5.668	Idem	Ruiz López, José	25.000
5.669	Idem	Sánchez Gómez, Cristóbal	10.000
5.670	Idem	Serrano Calero, José	10.000
5.671	Idem	Solano Cantos, Cristóbal	20.000
5.672	Idem	Vega Cruz, Antonio (Hijo de)	30.000
5.673	Idem	Vega Cruz, Francisco	10.000
5.674	Idem	Vega Cruz, Manuel	40.000
5.675	Idem	Vega Villalba, Francisco	50.000
5.676	Idem	Vega Villalba, Lucas	15.000
5.677	Idem	Vega Villalba, Manuel	24.000
5.678	Almargen	Chinchurreta Sánchez, Pedro	10.000
5.679	Idem	Morgado Gil, Juan	10.000
5.680	Alora	Pérez Lanzac, Juan (Vda. e hijos)	60.000
5.681	Antequera	Blázquez Lora, Carlos	16.000
5.682	Idem	Blázquez Lora, Manuel	16.000
5.683	Idem	Carmona Díez de los Ríos, Manuel	5.000
5.684	Idem	Carmona Díez de los Ríos, Socorro	8.000
5.685	Idem	González Rodríguez, Teresa	4.000
5.686	Idem	Mantilla Mantilla, Carlos	5.000
5.687	Idem	Mantilla Mantilla, Enrique	20.000
5.688	Idem	Muñoz Arjona, Salvador	6.000
5.689	Idem	Navarro Escobar, Leonardo	6.000
5.690	Idem	Palma Mesa, Francisco	12.000
5.691	Idem	Pérez Carmona, Rafael	16.000
5.692	Idem	Pérez Machuca, Manuel	12.000
5.693	Idem	Ríos Colorado, Francisco	5.000
5.694	Idem	Rodríguez González, Rafael	10.000
5.695	Idem	Rodríguez Romero, José María	6.000
5.696	Idem	Ruiz Gallardo, Miguel	12.000
5.697	Idem	Ruiz Ortega, Francisco	10.000
5.698	Idem	Soto Vilchez, Juan	12.000
5.699	Idem	Torres González, Francisco	5.000
5.700	Campanillas	Aguilar Gajete, Juan	30.000
5.701	Idem	Fernández García, Antonio	8.000
5.702	Idem	Pedraza Roldán, Antonio	24.000
5.703	Campillos	Ales Palop, Francisco	24.000
5.704	Idem	Casasola Lasarte, Nicolás	12.000
5.705	Idem	Enrique Pangusión, Félix	8.000
5.706	Idem	García Valdecasa Amibles, Pedro	8.000
5.707	Idem	Govantes Cuellar, Pedro	24.000
5.708	Idem	Hinojosa Carvajal, José María	8.000
5.709	Idem	Manzano Sánchez, Federico	12.000
5.710	Idem	Navas Lozano, José	8.000
5.711	Idem	Segura Arroyo, Juan	12.000
5.712	Cañete la Real	Aranda Tenorio, Francisco	3.000
5.713	Idem	Jiménez Castillo, José	5.000

Número de orden	Termino municipal	APELLIDOS Y NOMBRE	Número de plantas
5.714	Cañete la Real	Martín de la Hinojosa y Govantes, José María	14.000
5.715	Idem	Ortega Toscano, Francisco	3.000
5.716	Idem	Perujo Rosado, Cristóbal	8.000
5.717	Idem	Ruiz Ponce, José	8.000
5.718	Idem	Villarejo Fuentes, Diego	5.000
5.719	Cártama	Barrientos Trujillo, José	20.000
5.720	Idem	Corta Gálvez, Francisco	4.000
5.721	Idem	Fernández Bolaños, Mariano	15.000
5.722	Idem	García Márquez, Agustín	7.000
5.723	Idem	García Reyes, Gabriel	50.000
5.724	Idem	Jiménez Cantos, Francisco	30.000
5.725	Idem	Mengibar García, José	24.000
5.726	Idem	Raggio Alarcón, Joaquín	30.000
5.727	Idem	Rueda Ruiz, Antonio	10.000
5.728	Idem	Sierra Aguilar, Rafael	10.000
5.729	Idem	Vaquero Vargas, Antonio	24.000
5.730	Idem	Vaquero Vargas, Francisco	10.000
5.731	Idem	Vaquero Vargas, Juan	10.000
5.732	Idem	Vargas Vaquero, Juan	2.000
5.733	Idem	Vega Calero, Cristóbal	50.000
5.734	Cuevas de San Marcos	Alcover Cabrera, José	5.000
5.735	Idem	Ariza Burgos, Leopoldo	4.000
5.736	Idem	Ariza Romero, Domingo	4.000
5.737	Idem	Benitez López, José	3.000
5.738	Idem	Blanco Terrón, Marcos	2.000
5.739	Idem	Cabrera Arroyo, José	3.000
5.740	Idem	Cabrera Benitez, Salvador	2.000
5.741	Idem	Cabrera Sánchez, José	19.000
5.742	Idem	Cabrera Sánchez, Juan Antonio	4.000
5.743	Idem	Campaña Herrera, Francisco	2.000
5.744	Idem	Campaña Ruano, José	3.000
5.745	Idem	Campaña Sánchez, Enrique	4.000
5.746	Idem	Cañizares Ariza, Juan José	4.000
5.747	Idem	Cañizares Cabrera, Rafael	4.000
5.748	Idem	García Guerrero, Jacinto	2.000
5.749	Idem	Ginés Sánchez, Manuel	4.000
5.750	Idem	Gómez Collado, José	5.000
5.751	Idem	Gutiérrez Ginés, Francisco	14.000
5.752	Idem	Hidalgo Sánchez, Emilio	4.000
5.753	Idem	Hinojosa Moscoso, Juan Antonio	2.000
5.754	Idem	Lara Moyano, Juan	5.000
5.755	Idem	López Hinojosa, Cándida	4.000
5.756	Idem	López Hinojosa, José	4.000
5.757	Idem	López Roda, Antonio	3.000
5.758	Idem	Luque García, Manuel	4.000
5.759	Idem	Luque Luque, Miguel	5.000
5.760	Idem	Moreno Díaz, Sabás	10.000
5.761	Idem	Moscoso, Dolores (viuda de Núñez)	24.000
5.762	Idem	Moscoso Collado, José	4.000
5.763	Idem	Moscoso López, Carlos	4.000
5.764	Idem	Moscoso Martínez, Francisco	5.000
5.765	Idem	Moyano Cabrera, Faustino	10.000
5.766	Idem	Moyano Moscoso, Francisco	3.000
5.767	Idem	Muñoz García, Concepción	3.000
5.768	Idem	Muñoz Ruano, Juan	8.000
5.769	Idem	Porrás Frías, Juan	3.000
5.770	Idem	Porrás Pérez, José	5.000
5.771	Idem	Povino Granados, Miguel	2.000
5.772	Idem	Prados Martos, Juan Antonio	3.000
5.773	Idem	Quintana Arjona, Antonio	5.000
5.774	Idem	Quintana Arjona, Mariano	5.000
5.775	Idem	Quintana Moreno, Francisco	3.000
5.776	Idem	Reina Sánchez, Antonio	4.000
5.777	Idem	Ríos Hinojosa, Antonio	4.000
5.778	Idem	Roda Luque, Francisco	2.000
5.779	Idem	Romero Ariza, Antonio	3.000

Número de orden	Término municipal	APELLIDOS Y NOMBRE	Número de plantas
5.780	Cuevas de San Marcos	Ruano Moyano, Silvestre	12.000
5.781	Idem	Ruano Sánchez, José	3.000
5.782	Idem	Sánchez Algar, Antonio	4.000
5.783	Idem	Sánchez Algar, Francisco	4.000
5.784	Idem	Sánchez Ariza, Dolores	3.000
5.785	Idem	Sánchez Benítez, Adolfo	5.000
5.786	Idem	Sánchez Cabrera, Cayetano	3.000
5.787	Idem	Sánchez Gómez José	4.000
5.788	Idem	Terrón Quintana, Emilio	3.000
5.789	Idem	Terrón Sánchez, Francisco	2.000
5.790	Idem	Terrón Sánchez, José	3.000
5.791	Idem	Tortosa Sánchez, José	3.000
5.792	Idem	Torrervo Encinas, Antonio	3.000
5.793	Humilladero	Bázquez Lora, Carlos	16.000
5.794	Málaga	Agullar Gajete, José	50.000
5.795	Idem	Alcoholado Benítez, Francisco	20.000
5.796	Idem	Barrionuevo Castro, Antonio	20.000
5.797	Idem	Clavero Cerez, Manuel	10.000
5.798	Idem	Clavero Cerez, Miguel	10.000
5.799	Idem	Durán Montiel, Agustín	50.000
5.800	Idem	Gámez Rodríguez, Enrique	30.000
5.801	Idem	González Rodríguez, Salvador	60.000
5.802	Idem	Herrera López, Antonio	8.000
5.803	Idem	Jiménez Fernández, Agustín	30.000
5.804	Idem	Jiménez Sería, Bernardo	12.000
5.805	Idem	Luque Prolongo, José	50.000
5.806	Idem	Manso Sanz, Paulino	12.000
5.807	Idem	Marineto Albarral, Adolfo	20.000
5.808	Idem	Martin Roldán, Diego	20.000
5.809	Idem	Molina Burgos, José	12.000
5.810	Idem	Moreno Becerra, José	14.000
5.811	Idem	Naranjo Gómez, Eduardo	15.000
5.812	Idem	Navas García, Manuel	20.000
5.813	Idem	Pérez Burgos, Eduardo	50.000
5.814	Idem	Ruiz Ruiz, Francisco	10.000
5.815	Idem	Sánchez Colomera, Francisco	12.000
5.816	Idem	Torres Salinas, Adolfo	8.000
5.817	Idem	Vega Villalba, Antonio	10.000
5.818	Idem	Vega Villalba, Francisco	30.000
5.819	Idem	Vega Villalba, José	10.000
5.820	Idem	Vega Villalba, Lucas	15.000
5.821	Idem	Vega Villalba, Manuel	40.000
5.822	Idem	Ximénez de la Macorra, Carlos	12.000
5.823	Mollina	Rama Martes, Fernando	20.000
5.824	Sierra y Eguas	Ariza del Paso, Benito	24.000
5.825	Idem	González Aguilera, Pedro	24.000
5.826	Vélez Málaga	Tello Cano, Miguel	14.000

**ADMINISTRACION CENTRAL**

**MINISTERIO DE AGRICULTURA**

**DIRECCION GENERAL DE GANADERIA**

Anunciando convocatoria para provisión, por concurso de méritos y restringido, de las plazas vacantes de Inspectores Municipales Veterinarios de la provincia de Guadalajara.

Con sujeción a la Orden de 15 de enero de 1942, se anuncia para su provisión en propiedad, por concurso de méritos y restringido, las plazas de Inspectores Municipales Veterinarios actualmente vacantes en la provincia de Guadalajara y que a continuación se relacionan:

Capitalidad del partido	Pueblos que lo constituyen	Denominación	Por sueldo — Pesetas	Por reconocimiento de cursos — Pesetas	TOTAL — Pesetas
-------------------------	----------------------------	--------------	----------------------------	--	-----------------------

**A PROVEER POR CABALLEROS MUTILADOS**

Mondéjar	Mondéjar	Unico	2.000,00	1.000,00	3.000,00
----------	----------	-------	----------	----------	----------

**A PROVEER POR OFICIALES EX COMBATIENTES**

Yélamos de Arriba	Yélamos de Arriba y sus agregados	Mancomunado	2.000,00	590,00	2.590,00
-------------------	-----------------------------------	-------------	----------	--------	----------

**A PROVEER POR RESTO DE EX COMBATIENTES**

Budia	Budia y sus agregados	Mancomunado	2.000,00	730,00	2.730,00
-------	-----------------------	-------------	----------	--------	----------

**A PROVEER POR EX CAUTIVOS**

Yunquera de Henares	Yunquera de Henares y sus agregados	Mancomunado	2.000,00	400,00	2.400,00
---------------------	-------------------------------------	-------------	----------	--------	----------

**A PROVEER POR HUERFANOS O PERSEGUIDOS**

Alarilla	Alarilla y sus agregados	Mancomunado	2.000,00	820,00	2.820,00
----------	--------------------------	-------------	----------	--------	----------

**A PROVEER POR CONCURSO LIBRE**

Campisábalos	Campisábalos y sus agregados	Mancomunado	2.000,00	1.041,34	3.041,34
--------------	------------------------------	-------------	----------	----------	----------

Plazas vacantes que se anuncian en segunda convocatoria, a turno libre, de acuerdo con lo que dispone la Orden de 30 de abril de 1941, y a las que podrán solicitar hasta sancionados:

Sotodosos	Sotodosos y sus agregados	Mancomunado	2.500,00	1.534,00	4.034,00
Marchamalo	Marchamalo	Unico	2.000,00	400,00	2.400,00
Centenera	Centenera y sus agregados	Mancomunado	2.500,00	202,00	2.702,00
Campillo de Ranas	Campillo de Ranas y sus agregados	Idem	2.000,00	1.023,00	3.023,00
Tamajón	Tamajón y sus agregados	Idem	2.000,00	1.086,00	3.086,00
Somolinos	Somolinos	Idem	2.000,00	458,00	2.458,00
Tórtola de Henares	Tórtola de Henares y sus agregados	Idem	2.000,00	370,00	2.370,00
Fuentelahiguera	Fuentelahiguera y sus agregados	Idem	2.000,00	370,00	2.370,00
Paredes de S. Valdecubo	Paredes de S. Valdecubo y sus agregados	Idem	2.000,00	358,00	2.358,00
Checa	Checa y sus agregados	Idem	3.000,00	2.070,00	5.070,00
Hita	Hita y sus agregados	Idem	2.000,00	347,75	2.347,75
Imón	Imón y sus agregados	Idem	2.000,00	720,00	2.720,00
Miedes de A.	Miedes de A. y sus agregados	Idem	2.000,00	595,00	2.595,00
Miralrio	Miralrio y sus agregados	Idem	2.000,00	234,50	2.234,50
Tortuera	Tortuera y sus agregados	Idem	2.000,00	1.224,00	3.224,00
Cendejas de la Torre	Cendejas de la Torre y sus agregados	Idem	2.000,00	350,00	2.350,00
Cubillejo de la Sierra	Cubillejo de la Sierra y sus agregados	Idem	2.000,00	524,80	2.524,80
El Cubillo de Uceda	El Cubillo de Uceda y sus agregados	Idem	2.000,00	612,00	2.612,00
Moratilla Meleros	Moratilla Meleros y sus agregados	Idem	2.000,00	678,00	2.678,00

Capitalidad del partido	Pueblos que lo constituyen	Denominación	Por sueldo — Pesetas	Por reconoci- miento de cerdos — Pesetas	TOTAL — Pesetas
Prados Redondos .....	Prados Redondos y sus agrega- dos .....	Mancomunado .....	2.000,00	332,00	2.332,00
Ledanca .....	Ledanca y sus agregados .....	Idem .....	2.000,00	1.000,00	3.000,00
Villanueva de Alcorón .....	Villanueva de Alcorón y sus agregados .....	Idem .....	2.511,10	1.564,00	4.065,10
Sacedón .....	Sacedón y sus agregados .....	Idem .....	2.500,00	730,00	3.230,00
Illana .....	Illana .....	Unico .....	2.000,00	400,00	2.400,00
Salmerón .....	Salmerón y sus agregados .....	Mancomunado .....	2.000,00	420,00	2.420,00
Castejón de Henares .....	Castejón de Henares y sus agregados .....	Idem .....	2.000,00	605,61	2.605,61
Torrebeleña .....	Torrebeleña y sus agregados .....	Idem .....	2.000,00	610,00	2.610,00
Romanones .....	Romanones y sus agregados .....	Idem .....	2.000,00	195,00	2.195,00
Trijueque .....	Trijueque y sus agregados .....	Idem .....	2.000,00	500,00	2.500,00
Alustante .....	Alustante y sus agregados .....	Idem .....	2.000,00	1.610,00	3.610,00
Arbancón .....	Arbancón .....	Idem .....	2.000,00	480,00	2.480,00
Albalate de Zorita .....	Albalate de Zorita y sus agre- gados .....	Idem .....	2.500,00	766,00	3.266,00
Algora .....	Algora y sus agregados .....	Idem .....	2.239,60	350,00	2.589,60
Torrejón del Rey .....	Torrejón del Rey y sus agre- gados .....	Idem .....	2.000,00	142,00	2.142,00
Cifuentes (2.ª plaza) .....	Cifuentes (2.º partido) .....	Idem .....	2.500,00	—	2.500,00
Atanzón .....	Atanzón y sus agregados .....	Idem .....	2.000,00	130,00	2.130,00
Yebra .....	Yebra y sus agregados .....	Idem .....	2.000,00	470,00	2.470,00
Brihuega (2.ª plaza) .....	Brihuega (2.ª plaza) .....	Idem .....	2.000,00	384,00	2.384,00
Mazuecos .....	Mazuecos y sus agregados .....	Idem .....	2.000,00	—	2.000,00

Las instancias para tomar parte en los concursos se dirigirán en el plazo de treinta días hábiles, a partir de la fecha de publicación del presente anuncio, a la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería de Guadalajara.

Dichas instancias irán reintegradas con póliza del Estado de 1.50 y sello del Colegio de Huérfanos de Veterinaria de una peseta. Por cada plaza que se solicite dentro de una misma provincia se precisará una instancia.

Se acompañará a la instancia de los siguientes documentos que serán válidos para todas las solicitudes dentro de la misma provincia:

Ficha de méritos.

Original o copia del resultado de la depuración y en su defecto certificado de adhesión al Glorioso Movimiento Nacional.

Título administrativo expedido por la Dirección General de Ganadería o certificado expedido por la Sección primera de dicha Dirección de pertenecer al Cuerpo de Inspectores Municipales Veterinarios.

Los que concurran a los concursos restringidos acreditarán con documento oficial ser beneficiarios de la Ley de 25 de agosto de 1939.

Por cada vacante que se solicite abonarán en el Servicio Provincial de Ganadería diez pesetas por derecho de concurso.

Los Ayuntamientos interesados y las Jefaturas del Servicio Provincial de Ganadería de Guadalajara se atenderán en la resolución de los concursos a lo que disponen los artículos 3.º, 4.º, 5.º, 6.º, 7.º, 8.º y 9.º de la expresada Orden ministerial de 15 de enero de 1942.

Madrid, 1.º de julio de 1942.—El Jefe de la Sección, Luis Ibáñez.—V.º B.º, el Director general, M. Rodríguez de Torres.

**MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL**

Subsecretaría

*Acuerdo por el que se nombra Profesor de término de «Heliograba-  
do», de la Escuela Nacional de Artes Gráficas a don Antonio Martínez Villarreal.*

En el expediente para la provisión por concurso-oposición, de la plaza de Profesor de término de «Heliograba-  
do», vacante en la Escuela Nacional de Artes Gráficas.

El Excmo. Sr. Ministro de este Departamento, aceptando la propuesta del Tribunal, ha tenido a bien nombrar Profesor de término de «Heliograba-  
do», de la Escuela Nacional de Artes Gráficas, al concursante-opositor don Antonio Martínez Villarreal, el que ingresará en el Escalafón del Profesorado de Término de las Escuelas de Artes y Oficios Artísticos, con el haber anual de seis mil pesetas, correspondiente a la categoría de entrada, y con todos los derechos y demás ventajas que le concede la Ley.

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 8 de julio de 1942.—El Subsecretario, Jesús Rubio.

Sr. Jefe de la Sección de Formación Profesional.

(Sección de Contabilidad y Presupuestos)

*Circular por la que se anuncia la expedición de los libramientos que se citan.*

Desde el día 30 del pasado junio al de hoy se ha dado salida por esta Sección, con destino a la Ordenación Central de Pagos (Sección de Presidencia y Educación Nacional), a las Ordenes dispuestas por la Subsecretaría y Direcciones Generales para la expedición de los libramientos que a continuación se detallan:

## Día 30 de junio

Sevilla, Museo Arqueológico de Carmona, 550 pesetas.  
 Barcelona, Museo Arqueológico de Ampurias, 1.000 y 750 pesetas.  
 Sevilla, Museo Arqueológico de Carmona, 300; Escuela Fabrica de Cerámica, 3.750.  
 Santa Cruz de Tenerife; Universidad de La Laguna, 21.000 y 15.000.  
 Murcia, Colegio Mayor, 12.000.  
 Granada, idem, 6.000.  
 La Coruña, idem de Santiago de Compostela, 17.000.  
 Salamanca, idem, 7.000.  
 Valencia, idem de San Vicente Ferrer, 12.000, y del Beato Juan de Rivera, 11.000.  
 Madrid, Circulo de Bellas Artes, 42.500.  
 Santa Cruz de Tenerife, Universidad de La Laguna, 5.000 pesetas.  
 Murcia, Conservatorio de Música y Declamación, 4.000.  
 Barcelona, Instituto Femenino Verdaguer, 4.185.  
 Zaragoza, idem Miguel Servet, 3.266.  
 Córdoba, Instituto, 2.858.  
 Alicante, idem Alcoy, 2.041,50.  
 Barcelona, idem Manresa, 2.041,50.  
 Huelva, idem, 2.041,50.  
 Palma de Mallorca, idem, 2.041,50.

## Día 1.º de julio

Castellón, becas en el Instituto, dos de 150 cada una.  
 Huelva, idem, 450.  
 Huesca, idem, 1.050.  
 Palencia, idem, 550.  
 Valencia, idem en la Universidad, 800.  
 Zaragoza, idem id., 2.275, y en Centros Oficiales, 1.300.  
 Soria, Escuela de Artes y Oficios, 500.  
 Valencia, Escuela de Cerámica de Manises, 181.  
 Barcelona, Establecimiento de Ingenieros Industriales, 6.249,98.  
 Ciudad Real, Escuela de Capataces Facultativos de Almadén, 166,64.  
 Jaén, idem id. de Linares, 333,28.  
 Bilbao, idem id., 166,64.  
 Huelva, idem id., 166,64.  
 Madrid, Escuela Superior de Trabajo, 150.  
 Madrid, viaje oficial, 442,60.  
 Oviedo, dietas Inspectores Primera Enseñanza, 5.250.  
 Cádiz, idem, 2.250.  
 Madrid, dietas del Arquitecto don Antonio Uceda, 112,50; don Antonio Roca, 315, y don Joaquín Muro, 67,50 y 142; don Antonio Roca, 600,50; don Antonio Uceda, 95,40.  
 Oviedo, gastos de locomoción Inspectores de Primera Enseñanza, 2.668,40.  
 Cádiz, idem, 1.143,60.  
 Madrid, Colegio Nacional de Sordomudos, 13.605, y Sociedad de Antropología, Etnología y Prehistoria, 3.250.  
 Valencia, Escuela de Artesanos de Artes y Oficios, 8.300 pesetas.  
 La Coruña, Escuela Normal, 2.000.  
 Madrid, Colegio Nacional de Sordomudos, 5.250.  
 Jerez de la Frontera, Escuela Maternal, 2.000.  
 Castellón, atrasos de la Maestra doña Matilde R. Clement, 349,99.  
 León, idem doña Julia Maciá y doña María Paz Miranda, 1.000.  
 Málaga, idem doña Josefa Godo, 4.577,77.  
 Alicante, Instituto, 140.  
 Día 4  
 Santander, adquisición de edificio, 500.000.

Oviedo, obras Escuela Superior y Elemental de Trabajo de Gijón, 350.000.  
 Murcia, idem instalación Museo Salcillo, 80.000.  
 Valencia, idem Facultad de Ciencias, 700.000.  
 Jaén, Instituto de Linares, 7.250.  
 Madrid, honorarios del Arquitecto don José González Edo, 755,38.  
 Guipuzcoa, atrasos de la Maestra doña Filomena Ondarroa, 1.333,36.  
 Santa Cruz de Tenerife, idem don Longinos Martínez, 1.344,43.  
 Madrid, material oposiciones cátedras Escuela Arquitectura Barcelona, 51,05; idem de Madrid, 47,65.  
 Madrid, Archivos Catedralicios de Palma de Mallorca y Valencia, 40.000.  
 Bilbao, becas en el Instituto, 300.  
 Teruel, idem, 75.  
 Badajoz, idem, 300.  
 Córdoba, idem 1.000.  
 Almería, idem, 300.  
 Cartagena, idem, 150.  
 Guadalajara, idem, 500.  
 Badajoz, idem, 600.  
 Cuenca, idem, 225.  
 Ciudad Real, idem Valdepeñas, 450.  
 León, idem, 150.  
 Jaén, idem, 300.  
 Madrid, Facultad de Filosofía y Letras, 18.000.  
 Madrid, becas cursillos oposiciones Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos, 6.091,66.  
 Cádiz, Escuela de Artes y Oficios de Algeciras, 600.  
 Madrid, Centro de Perfeccionamiento Obrero, 13.350.  
 Cartagena, Escuela de Capataces de Minas, 166,64.  
 Madrid, dietas personal auxiliar oposiciones cátedras Universidad de Granada, 65; idem Tribunal oposiciones idem en Santiago de Compostela, 6.635; idem a plazas Escuela de Artes Gráficas de Madrid, 3.694,58; dietas Arquitectos don Manuel Ródenas, don Eduardo Burgos, don Javier de la Huerta y don Francisco Navarro, 240; idem idem don Antonio Font, don José María Argote y don Antonio Uceda, 247,50; idem don Angel Ruiz, 157,50.  
 Madrid, dietas Inspectores de Primera Enseñanza, 15.000, y gastos de locomoción de los mismos, 7.624,80.  
 Madrid, cuenta de viajes de los Arquitectos don Antonio Font, don José María Argote y don Antonio Uceda, 414,80; idem don Miguel Angel Ruiz, 197,40.  
 Barcelona, Escuela Normal, 2.126.  
 Barcelona, Servicio de Defensa del Patrimonio Artístico Nacional, 8.000.  
 Madrid, Sociedad Amigos del Arte, 13.500.  
 Burgos, adquisición de una estatua representando a Jesús atado a la columna, 2.000, y un cuadro representando a Nuestro Señor en brazos de su Madre, 8.000.  
 Zaragoza, gastos de primera enseñanza en el Valle de Arán, 22.500.  
 Madrid, viajes y dietas de los Arquitectos don José María Rodríguez, 286; don Anselmo Arenillas, 121,80; don José Tomás Alarcón, 414,40, y don Rafael Martínez, 471,60.  
 Madrid, gastos de locomoción Vocal oposiciones cátedras Escuela de Comercio, 485,80.  
 Las Palmas, Escuela de Comercio, 1.750.  
 Toledo, Escuela de Artes y Oficios, 825.  
 Avila, idem, 250.  
 Jaén, idem, 300.  
 Zaragoza, idem, 3.000.  
 Vigo, Escuela Superior de Trabajo, 3.500.  
 Madrid, obras en la Escuela de Artes y Oficios, sección décima, 49.954,08, y obras edificio Fundación Generalísimo Franco, 63.968,48.

**Día 7 de julio.**

Madrid, dietas Inspección General de Archivos, 2.500.  
 Madrid, ídem id., gastos de locomoción de ídem, 2.000.  
 Ciudad Real, Seminario Mayor, 500.  
 Madrid, Biblioteca Nacional, 60.000.  
 Valladolid, servicio de automóvil al Archivo de Simancas, 12.500.  
 Valladolid, Archivo General de Simancas, 2.375 y 2.375.  
 Valencia, gastos de locomoción Inspectores de Primera Enseñanza, 2.467.80.  
 Almería, ídem, 1.143,72; Grupo Escolar «Lope de Rueda», 500.  
 Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 140.000, 450.000, 155.000, 421.050 y 563.900.  
 Sevilla, Servicio de Defensa del Patrimonio Artístico Nacional, 833,33.  
 Zaragoza, Academia de Nobles y Bellas Artes de San Luis, 4.248,85.  
 Barcelona, Seminario Mayor, 1.000.  
 Zamora, ídem id., 500.  
 Granada, ídem id., 1.000.  
 Avila, Colegio de Enseñanza Media de Nuestra Señora de las Angustias, de Arévalo, 5.000.  
 Sevilla, Universidad, Facultad de Medicina de Cádiz, 5.000.  
 Sevilla, Universidad, 13.000, 54.000, 192.000, 278.000 y 48.000.  
 Barcelona, Ateneo Barcelonés, 15.000.  
 Madrid, Federación Taquigráfica Española, 2.500.  
 Sevilla, Universidad, 11.500 y 27.000.  
 Guadalajara, Instituto, 2.041,50.  
 Badajoz, ídem de Mérida, 2.041,50.  
 Cuenca, ídem, 2.041,50.  
 Gijón, ídem, 1.020,75.  
 Salamanca, ídem, 3.266.  
 Barcelona, ídem «Maragall», 4.185.

Santander, material Escuelas Nacionales, 202.150.  
 León, 354.000.  
 Córdoba, Conservatorio de Música, 1.500.  
 Madrid, obras Palacio Exposiciones del Retiro, 40.751,34, y en la Escuela de Artes y Oficios, Sección primera, 160.798,85.  
 Sevilla, ídem en la «Casa Lonja», 26.196,35.  
 Oviedo, obras en la Residencia de Estudiantes de la Universidad, 300.000.  
 Albacete, ídem en la Escuela de Trabajo de Hellín, 283.722,26.  
 Oviedo, adquisición de edificio de Instituto, 1.814.778,90.  
 Barcelona, obras en la Escuela Industrial de Tarra-sa, 49.987, y en el Archivo de la Corona de Aragón, 125.000.  
 Madrid, ídem en la Escuela de Trabajo, 450.000.  
 Cuenca, obras en las Escuelas de Alcázar del Rey, 980,83.  
 Jaén, Junta Provincial de Primera Enseñanza, 227,60.  
 Oviedo, becas Escuela de Serapio Aller, 75.  
 Cáceres, ídem Colegio de la Inmaculada Concepción de Naval-moral de la Mata, 150.  
 Murcia, en el Instituto de Lorca, 600.  
 Oviedo, ídem id., 150.  
 Santander, ídem en centros oficiales, 700.  
 Almería, dietas Inspectores de Primera Enseñanza, 1.253.  
 Valencia, ídem, 4.875.

Las anteriores relaciones se publicaron en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 1.º de enero, 14 y 25 de febrero, 13 y 30 de marzo 19 de abril, 11 y 31 de mayo y 22 y 29 del pasado junio.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO a los efectos de la regla octava de la Orden ministerial de 10 de enero de 1941 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 26 de febrero).

Madrid, 10 de julio de 1942.—El Jefe de la Sección, Nicolás Arias Andreu.

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**

**Dirección General de Caminos.—(Sección de Construcción y Explotación.—Créditos, Contabilidad y Subastas)**

*Anunciando subasta de las obras que se relacionan*

Hasta las trece horas del día 7 de agosto próximo se admitirán, en la Sección de Construcción y Explotación del Ministerio de Obras Públicas y en la Jefatura de Obras Públicas de la provincia a que corresponda cada obra, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras que figuran en la relación que se acompaña, con sus respectivos presupuestos de contrata, debiendo quedar terminadas en los plazos que respectivamente se indican, a contar de la fecha del comienzo de cada una, y siendo la fianza provisional la que

figura para cada obra en la casilla correspondiente.

Tanto en la fianza definitiva como en la provisional, si fueran en efectos, deberá ser presentada por los contratistas la póliza de adquisición de los valores, suscrita por Agente de Cambio y Bolsa.

La subasta se verificará en la Dirección General de Caminos, situada en el Ministerio de Obras Públicas, el día 14 de agosto próximo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras Públicas y en la Jefatura de Obras Públicas de la provincia a que corresponda cada obra, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50

pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador de cada obra acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas, en la forma que determina el apartado A) del Real Decreto-Ley de 6 de marzo de 1929 («Gaceta» del 7) y en el Pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real Decreto-Ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real Decreto de 24 de diciembre de 1928 («Gaceta» del día siguiente) disposiciones posteriores, presentando las certificaciones con la firma debidamente legalizada,

## RELACION QUE SE CITA

Provincias	Denominación de la carretera y obra	Presupuesto de contrata de Pesetas	Plazo de ejecución de Meses	Depósito provisional de Pesetas
Almería .....	De Gérgal a las inmediaciones de Alboloduy (carretera de Gérgal a Alhabia), trozo primero .....	534.877,43	14	10.697,60
Badajoz .....	De Villafranca de los Barros a Oliva de Mérida (C. L. de Hornachos a la Estación de Guareña), trozo sexto .....	677.453,58	15	13.549,10
Badajoz .....	De Barcarrota a Cheles (C. L. 431 de Zafra a Cheles)—Sección segunda, trozo segundo .....	580.690,48	14	11.613,80
Barcelona .....	Del límite municipal de Barcelona a la carretera de Santa Cruz de Calafell (C. C. de Barcelona a Valls) .....	11.576.792,05	30	137.884,00
Cáceres .....	De Puente de Albarragena a La Aliseda, trozo tercero .....	778.198,75	18	15.564,00
Cádiz .....	De Alcalá de los Gazules al Puerto de Galis, trozo segundo .....	971.638,36	19	19.432,80
Castellón .....	De Argelita a Castillo de Villamalefa por Ludiente.—Sección primera, trozo cuarto (terminación de obras) .....	525.977,68	14	10.519,60
Castellón .....	De Alcudía de Veo a Algimia de Almonacid.—Terminación del trozo primero .....	708.009,10	15	14.160,20
Ciudad Real .....	C. L. de Fuente el Fresno a la de Toledo a Piedrabuena.—Sección segunda, trozos primero y segundo .....	1.944.904,42	28	34.173,60
Ciudad Real .....	C. N. de Piedrabuena a Herrera del Duque. Puente sobre el río Bullaque en el kilómetro 11,300... ..	528.045,94	14	10.560,95
Granada .....	De Ventas de Huelma a la Estación de Tocón, trozo primero .....	508.062,59	14	10.161,30
León .....	C. L. de Puente de Villarente a Almanza, trozos quinto y sexto .....	984.396,55	19	19.687,95
Oviedo .....	C. C. de Navia a Grandas de Salime, Sección de Illano a Pesoz, trozo primero (terminación de obras) .....	920.239,46	19	18.404,80
Oviedo .....	C. C. de Navia a Grandas de Salime, Sección de Illano a Pesoz, trozo segundo .....	2.104.497,06	29	36.587,50
Salamanca .....	C. N. de Ciudad Rodrigo a Fuentes de Oñoro, trozo segundo .....	859.898,73	17	17.198,00
Salamanca .....	C. N. de Ciudad Rodrigo a Fuentes de Oñoro, trozo tercero .....	1.528.170,32	24	27.922,60
Segovia .....	C. C. 112 de Riaza a Toro.—Trozo de Cerezo de Abajo a Barruelo. Sección segunda .....	1.547.825,66	25	28.217,40
Sevilla .....	Camino del de Sevilla a Dos Hermanas al de Sevilla a Alcalá de Guadaíra, con un ramal al kilómetro 538 del de Madrid a Cádiz, tramo segundo, trozo segundo. Paso superior de La Enramadilla .....	1.476.072,93	24	27.141,10
Soria .....	C. L. de Castilruiz a Villanueva de Cameros.—Trozo quinto .....	867.931,07	17	17.358,65
Tarragona .....	De Vendrell a Santa Coloma de Queralt por Santa Oliva, San Jaime, Santa Perpetua y Pontils, Sección segunda, trozo cuarto .....	1.211.263,35	22	23.169,00
Toledo .....	Variante de los kilómetros 145 al 152 del C. N. de Madrid a Portugal por Badajoz.—Explanación y obras de fábrica .....	481.113,51	14	9.622,30
Toledo .....	De la de Jarandilla a la de Navahermosa a Logrosán a Puerto Rey.—Variante entre los puntos kilométricos 8,00 al 12,506 y 13,909 al 15,510 .....	825.359,80	16	16.507,20
Toledo .....	C. L. de Los Navalucillos al de Navahermosa al Portillo de Cijara, trozo tercero .....	1.002.559,15	20	20.038,40
Zaragoza .....	De Daroca a Calmarza, Sección de Daroca a la de Morata de Jiloca a Calamocho, trozo cuarto...	687.898,14	15	13.358,00